

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 254-2024-CO-UNNDAR**

Huánuco, 16 de julio de 2023.

VISTO:



El Informe N° 048-2024-UNNDAR/OPP-UF, de la Unidad Formuladora, de fecha 3 de julio de 2024; el Informe Técnico N° 022-2024-UNNDAR/P-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 3 de julio de 2024; el Informe N° 109-2024-UNNDAR/P-OGC, de la Oficina de Gestión de la Calidad, de fecha 8 de julio de 2024; el Informe Legal N° 128-2024-UNNDAR/P-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 10 de julio de 2024; el pedido del Presidente de la Comisión Organizadora en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 026-2024-CO-UNNDAR, de fecha 10 de julio de 2024, demás actuados que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;



Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobada mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, mediante el Informe N° 048-2024-UNNDAR/OPP-UF, de fecha 3 de julio de 2024, la Jefa de la Unidad Formuladora remite el Plan de implementación Progresiva de los Laboratorios y Talleres a ser aplicados a partir del tercer año, para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, a través del Informe Técnico N° 022-2024-UNNDAR/P-OPP, de fecha 3 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto APRUEBA LA ESTRUCTURA DEFINIDA EN EL PROYECTO DEL PLAN DE

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 254-2024-CO-UNДАР**

IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO, constituyéndose como INFORME FAVORABLE;

Que, con el Informe N° 109-2024-UNДАР/P-OGC, de fecha 8 de julio de 2024, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad informa en sus conclusiones que el Plan de implementación progresiva de los laboratorios y talleres a ser aplicados a partir del tercer año, es un documento requerido por el indicador 15, medio de verificación 08 del Modelo de licenciamiento para universidades nuevas y que ha sido alineado al Instructivo de Elaboración de Documentos de Gestión Interna vigente, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con el Informe Legal N° 128-2024-UNДАР/P-OAJ, de fecha 10 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal sobre la propuesta del "PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO", en los siguientes términos:

"II. APRECIACIÓN JURÍDICA

(...)

2.4 Revisado el contenido de la propuesta del "PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO", que se tiene a la vista, se aprecia que tiene como **objetivo general**, "Planificar y programar la implementación progresiva de los laboratorios y talleres de las 02 escuelas profesionales de la UNДАР"; y por **objetivos específicos**, "- Planificar la construcción de aulas, talleres y laboratorios, que cumpla con los estándares de seguridad de edificaciones de la UNДАР. - Planificar la implementación de mobiliario y equipamiento alineado con las aulas, laboratorios y talleres de las escuelas profesionales de la UNДАР. - Programar la adecuada conservación de la infraestructura, equipos y mobiliarios de los laboratorios y talleres de las escuelas profesionales de la UNДАР (...)".

2.5 Bajo estas consideraciones, habiéndose elaborado la propuesta del "PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO", con arreglo a ley; deviene en procedente su aprobación.

2.6 En el numeral 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de la universidades públicas en proceso de constitución", se establece que, es función de la Comisión Organizadora entre otras, la de "b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad"; en ese sentido, corresponde a la Comisión Organizadora aprobar la propuesta del "PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO", propuesto.

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 254-2024-CO-UNДАР**

III. OPINIÓN

3.1 Que, se **APRUEBE** el **"PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO"**, propuesto por la Jefa de la Unidad Formuladora, con el Informe N° 048-2024-UNДАР/OPP-UF, de fecha 3 de julio de 2024(...);

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 026-2024-CO-UNДАР, de fecha 10 de julio de 2024, el pedido del Presidente de la Comisión Organizadora sobre la aprobación del PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora teniendo en consideración los informes favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Calidad y los fundamentos jurídicos expuestos en el Informe Legal, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-APROBAR el **PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO**, conforme al anexo adjunto;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el **PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO**, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Unidad Formuladora y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Dr. Benjamin Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР




Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaría General
UNДАР

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR



UNDAR

Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN
PROGRESIVA DE LOS
LABORATORIOS Y TALLERES A SER
APLICADOS A PARTIR DEL TERCER
AÑO**

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
ORGANIZADORA N° 254-CO-UNDAR**

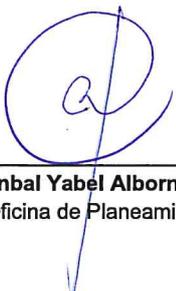
Huánuco **2024**

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR

 UN DAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.105
		Versión	01
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO	Fecha	16-07-2024
		Página	2 de 44

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO

<p>Elaboró</p>  <hr style="width: 20%; margin: auto;"/> <p>Doris Patricia Felipe Matías Jefa de la Unidad Formuladora</p> <p>Fecha de elaboración: 03-07-2024</p>	<p>Revisó</p>  <hr style="width: 20%; margin: auto;"/> <p>Yanbal Yabel Albornoz Ureta Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto</p> <p>Fecha de revisión: 04-07-2024</p>
--	---

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.105
		Versión	01
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO	Fecha	16-07-2024
		Página	3 de 44

CONTENIDO

I.	BASE LEGAL	5
II.	ANTECEDENTES	5
III.	OBJETIVOS	6
	3.1 Objetivo general	6
	3.2 Objetivos específicos.....	7
IV.	SITUACIÓN ACTUAL.....	7
	4.1 Fase inicial.....	7
	4.2 Descripción de ambientes de la UNRAR	7
V.	DETALLE DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR.....	13
	5.1 Orden de implementación con el incremento del 25% en las vacantes	14
	5.1.1 Adquisición de terreno.....	14
	5.1.2 Ejecución de inversiones.....	16
	5.1.3 Mantenimiento de las inversiones.....	34
VI.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	38
VII.	PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	38
VIII.	RESPONSABLES	39
IX.	IMPACTO DE LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA	40
	9.1 Escuela de Música	41
	9.2 Escuela de educación musical y artes.....	41
X.	ALINEAMIENTO AL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	42
XI.	ALINEAMIENTO AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL	43
XII.	ALINEAMIENTO AL PMI PARA EL AÑO FISCAL 2024-2026	44

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.105
		Versión	01
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO	Fecha	16-07-2024
		Página	4 de 44

INTRODUCCIÓN

El 23 de junio de 2017 se promulgó la Ley 30597 que denominó Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (UNDAR) al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles (ISMPDAR).

La UNDAR es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación artística y musical, humanista, científica y tecnológica; así como a la preservación y difusión del acervo cultural peruano y la música universal, teniendo como referentes principalmente la trayectoria y obras de Daniel Alomía Robles y Rodolfo Holzmann Zanger, a fin de contribuir al fortalecimiento de nuestra identidad multicultural para el desarrollo sostenible del País.

Mediante la Resolución de Superintendencia N° 055-2021-SUNEDU, se aprueba la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación por tipo de Universidad, establece como indicador 15, MV8 que: Plan de implementación progresiva de los laboratorios y talleres a ser aplicados a partir del tercer año de los programas académicos, aprobados por la autoridad competente.

El presente plan contempla la implementación progresiva de aulas, laboratorios y talleres de la Escuela Profesional de Educación Musical y Artes y la Escuela Profesional de Música de la UNDAR, y se ha proyectado teniendo en cuenta la normativa relacionada a seguridad en edificaciones el cual incluye: detalle de actividades a desarrollar, cronograma, presupuesto, responsables e impacto de la adecuación e implementación en la infraestructura existente del local.



	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.105
		Versión	01
		Fecha	16-07-2024
		Página	5 de 44

**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE
LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER
APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO**

I. BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Perú
- b. Ley N° 30220, Ley Universitaria
- c. Ley N° 30597 - Ley que denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco.
- d. Decreto Supremo N° 242-2018-EF, que aprueba el texto único Ordenado del Decreto legislativo N° 1252, Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- e. Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado.
- f. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- g. Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones y sus modificatorias.
- h. Decreto Legislativo N° 1440, que aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- i. Resolución Ministerial N° 130-2023-MINEDU, que aprueba el documento “Programa Multianual de Inversiones (PMI) Sector Educación 2024-2026”.
- j. Resolución Ministerial N° 068-2020-VIVIENDA que modifica la Norma Técnica A.40 “Educación, del Numeral III.1 Arquitectura, del título III Edificaciones del Reglamento Nacional de edificaciones -RNE, aprobada por D.S N° 011-2006-VIVIENDA.
- k. Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, que aprueba el Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas.
- l. Resolución de Superintendencia N°0055-2021-SUNEDU, aprueba las “Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad”.
- m. Resolución de Superintendencia N.°065-2022-SUNEDU, que aprueba las “Consideraciones complementarias y específicas para universidades de naturaleza artística”
- n. Plan Estratégico Institucional 2024-2030 de la UNRAR.
- o. Modelo Educativo de la UNRAR.

II. ANTECEDENTES

- De acuerdo al Artículo 18 de la Constitución Política del Perú: “La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico,

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.105
		Versión	01
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO	Fecha	16-07-2024
		Página	6 de 44

administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

- De acuerdo al Artículo 7 de la Ley Universitaria, son funciones de la Universidad:
 - o Formación profesional.
 - o Investigación.
 - o Extensión cultural y proyección social.
 - o Educación continua.
 - o Contribuir al desarrollo humano.
 - o Las demás que le señala la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas.

- De acuerdo al Artículo 66. De las Escuelas Profesionales, del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la UNRAR cuenta con las siguientes Escuelas Profesionales:
 - o Escuela Profesional de Música
 - o Escuela Profesional de Educación Musical y Artes

De acuerdo al Plan Estratégico Institucional, establece como objetivos estratégicos institucionales los siguientes:

- o OEI.01: Brindar una formación integral artística y musical a los estudiantes de educación superior.
- o OEI.02: Fortalecer la Investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento artístico y musical en la comunidad universitaria.
- o OEI.03: Fortalecer la responsabilidad social en la comunidad universitaria.
- o OEI.04: Fortalecer la gestión institucional.
- o OEI.05: Implementar la gestión del riesgo de desastres.

La Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, actualmente se encuentra conformada por una sede central y un local administrativo:

- o **Sede Central:** La sede central de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles actualmente viene funcionando en el Jr. General Prado N° 634, que es de propiedad de la Universidad.
- o **Local administrativo:** El local administrativo de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles actualmente viene funcionando en el Jr. Hermilio Valdizan N° 130-134, que es alquilado mediante Contrato de arrendamiento N° 001-2023-UNRAR.

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

- Planificar y programar la implementación progresiva de los laboratorios y talleres de las 02 escuelas profesionales de la UNRAR.

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.105
		Versión	01
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO	Fecha	16-07-2024
		Página	7 de 44

3.2 Objetivos específicos

- Planificar la construcción de aulas, talleres y laboratorios, que cumpla con los estándares de seguridad de edificaciones de la UNNDAR.
- Planificar la implementación de mobiliario y equipamiento alineado con las aulas, laboratorios y talleres de las escuelas profesionales de la UNNDAR
- Programar la adecuada conservación de la infraestructura, equipos y mobiliarios de los laboratorios y talleres de las escuelas profesionales de la UNNDAR.
- Garantizar la continuidad y sostenibilidad de las actividades académicas luego del tercer año de funcionamiento de la UNNDAR.

IV. SITUACIÓN ACTUAL

4.1 Fase inicial

La UNNDAR, inicia con la contratación del personal no docente durante el año 2019, para luego iniciar su presencia en la programación multianual de inversiones, mediante el registro de su primera cartera de inversiones (PMI 2021-2023), a la vez que realiza la incorporación de inversiones no previstas a ser ejecutadas en el año 2020; así mismo durante el año 2020, 2021 y 2022 se llevaron a cabo los procedimientos de selección para la ejecución de las inversiones, para llegar a la infraestructura actual con la que se cuenta.

Cuadro N° 01: Implementación de la UNNDAR

Año	Logro	Documento	Situación
2019	Contratación del personal	Contratos	La UNNDAR inicia su proceso de contratación para personal no docente.
2020	PMI 2021-2023 (enero y febrero 2020)	Registros	Se registra la primera cartera de inversiones de la UNNDAR, PMI aprobado con Resolución Ministerial N° 104-2020-MINEDU
	Procedimiento de selección de adjudicación simplificada N° 001-2020-UNNDAR	Contrato de obra	IOARR: "Remodelación de ambiente administrativo; adquisición de mobiliario y equipo; en el (la) Dirección de Bienestar Universitario de la UNNDAR" CUI 2480191
	Procedimiento de selección de adjudicación simplificada N° 002-2020-UNNDAR	Contrato de obra	IOARR: "Remodelación de la biblioteca; adquisición de mobiliario, computadora e impresora multifuncional; en la Unidad de Biblioteca Central de la UNNDAR" CUI 2480326
2021	Procedimiento de selección de adjudicación simplificada N° 003-2020-UNNDAR	Contrato de obra	IOARR: "Remodelación de ambiente; adquisición de mobiliario y equipo; en el (la) Unidad de Matrícula y Registros académicos de la UNNDAR" CUI 2480174
	Procedimiento de selección de adjudicación simplificada N° 003-2021-UNNDAR - 2	Contrato de obra	PROYECTO: "Mejoramiento del servicio de gestión institucional en la dirección de Servicios Académicos de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (UNNDAR), CUI: 2516821.
2022	Procedimiento de selección de adjudicación simplificada N° 001-2022-UNNDAR-2	Contrato de obra	IOARR: "Remodelación de auditorio y ambiente administrativo; adquisición de mobiliario y equipo; en el(la) unidad de auditorio y sala de instrumentos de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (UNNDAR) 2480255

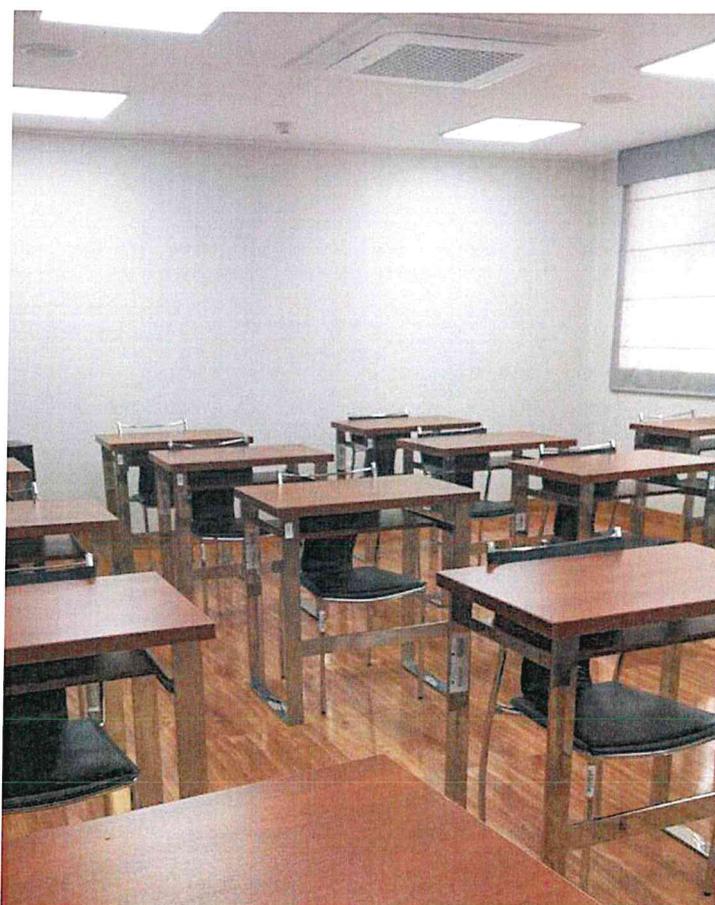
4.2 Descripción de ambientes de la UNNDAR

La Sede Central de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles actualmente viene funcionando en el Jr. General Prado N° 634, que cuenta con un área de 489 m2 propiedad de la Universidad, cuenta con 4 niveles distribuidos en Pabellón 1 y Pabellón 2.

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.105
		Versión	01
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO	Fecha	16-07-2024
		Página	8 de 44

La UNDAR cuenta con 6 aulas teóricas prácticas, 8 talleres de música, 3 talleres de práctica libre, 1 biblioteca central, 1 auditorio, 1 laboratorio de cómputo y 1 sala de instrumentos, los ambientes mencionados están destinados a la enseñanza para la Escuela Profesional (EP) de Música y la Escuela Profesional (EP) de Educación Musical y Artes.

Imagen N° 01: Aula teórica práctica

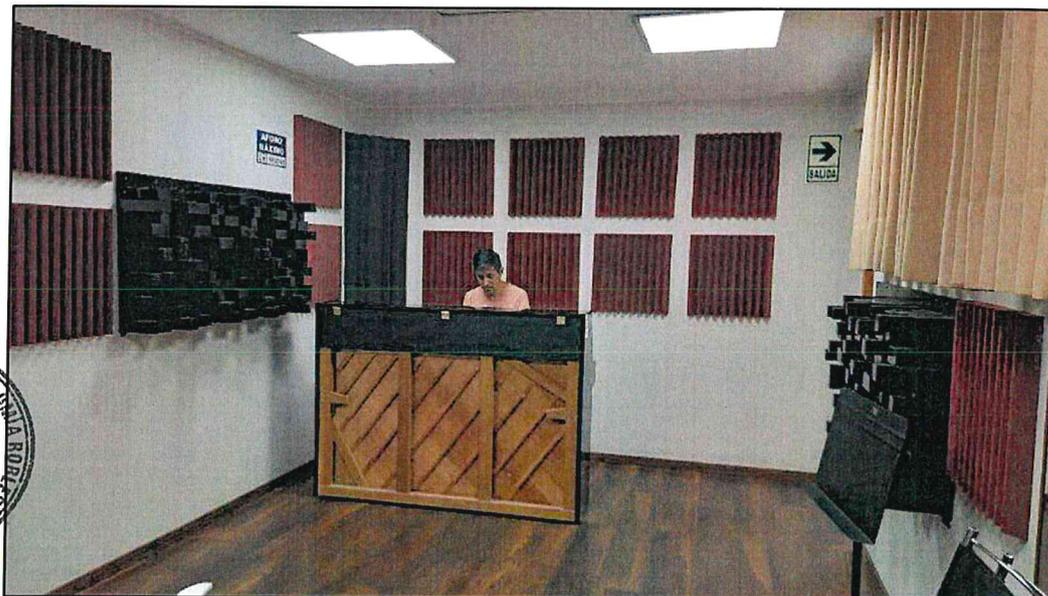
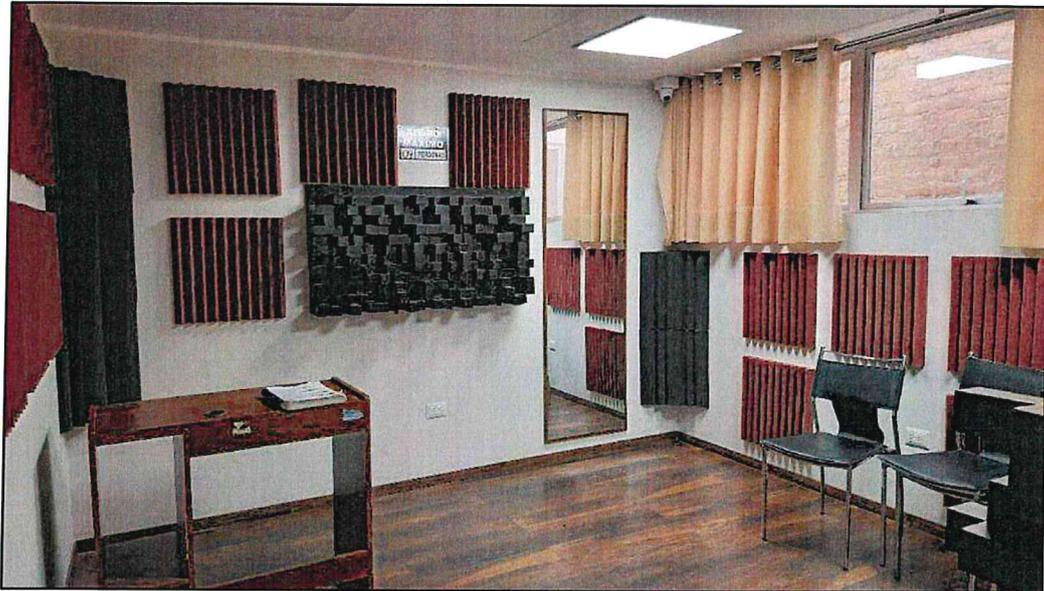


La UNDAR cuenta con 06 aulas teóricas prácticas, para el dictado de las asignaturas



	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.105
		Versión	01
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO	Fecha	16-07-2024
		Página	9 de 44

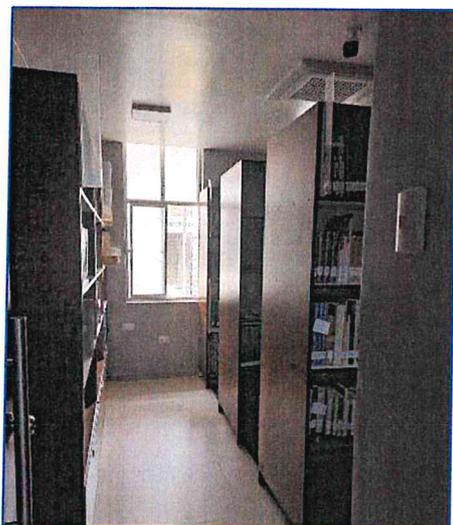
Imagen N° 02: Talleres de Música



La UNRAR cuenta con 6 talleres de música, todos los talleres cuentan con el mismo diseño: ambientes aislados acústicamente, aire acondicionado y espejos

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.105
		Versión	01
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO	Fecha	16-07-2024
		Página	10 de 44

Imagen N° 03: Biblioteca Central



La UNRAR cuenta con 01 biblioteca, que este compuesto por un área de búsqueda bibliográfica, depósito de libros, y la sala de lectura; así mismo cuenta con equipos de cómputo incluido audifonos para que puedan escuchar las composiciones según su necesidad.

Imagen N° 04: Sala de instrumentos



La UNRAR cuenta con 01 sala de instrumentos, donde se almacenan todos los instrumentos musicales de la UNRAR y se ira prestando según los docentes y estudiantes lo requieran cuando la UNRAR inicie su funcionamiento

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.105
		Versión	01
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO	Fecha	16-07-2024
		Página	11 de 44

Imagen N° 05: Laboratorio de cómputo



La UNRAR cuenta con 01 laboratorio de cómputo, que incluye equipo de cómputo, teclado midi y audífonos.

En la situación actual de la infraestructura de la UNRAR, cuenta con los siguientes ambientes y aforos:

Cuadro N° 02: Aulas

Pisos	Denominación	Aforo
Segundo piso	Aula teórica práctica 202	22
	Aula teórica práctica 203	22
	Aula teórica práctica 205	22
Tercer piso	Aula teórica práctica 303	22
	Aula teórica práctica 304	22
Cuarto piso	Aula teórica práctica 407	26

Cuadro N° 03: Talleres

Pisos	Denominación	Aforo
Sótano	Taller de música 101	2
	Taller de música 102	2
Primer piso	Taller de práctica libre 109	1
	Taller de práctica libre 110	1
	Taller de práctica libre 111	1
Segundo piso	Taller de música 201	3
Tercer piso	Taller de música 305	3
	Taller de música 306	3
	Taller de música 307	4
	Taller de música 308	4
	Taller de música 309	4

 UNДАР Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.105
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO		Versión	01
			Fecha	16-07-2024
			Página	12 de 44

Adicionalmente se cuenta con el auditorio, que se clasifico como taller.

Cuadro N° 04: Auditorio con aforo

Pisos	Denominación	Aforo	Descripción
Primer piso	Auditorio	31	Se considera el aforo de la sala (escenario) del auditorio, debido a que en este espacio se desarrollará clases de practica grupal que requiere espacios amplios, que los otros talleres no tienen.

Actualmente los ambientes destinados para aulas con los que se cuenta en la sede central, garantizan la cobertura del servicio de educación superior universitaria, pero manteniendo el aforo de 20 estudiantes por escuela; haciendo un total de 40 estudiantes por año; la distribución de los horarios y ambientes, no generan cruce de ningún curso, el cual estará distribuido de la siguiente manera:

Cuadro N° 05: Aulas destinados a la enseñanza

CICLO IMPAR				CICLO PAR			
Ciclo	Turno	Escuela	Aula	Ciclo	Turno	Escuela	Aula
Ciclo I	Mañana	EP educación musical y artes	202	Ciclo II	Mañana	EP música	202
	Tarde	EP música			Tarde	EP educación musical y artes	
Ciclo III	Mañana	EP educación musical y artes	203	Ciclo IV	Mañana	EP música	203
	Tarde	EP música			Tarde	EP educación musical y artes	
Ciclo V	Mañana	EP educación musical y artes	205	Ciclo VI	Mañana	EP música	205
	Tarde	EP música			Tarde	EP educación musical y artes	
Ciclo VII	Mañana	EP educación musical y artes	303	Ciclo VIII	Mañana	EP música	303
	Tarde	EP música			Tarde	EP educación musical y artes	
Ciclo IX	Mañana	EP educación musical y artes	304	Ciclo X	Mañana	EP música	304
	Tarde	EP música			Tarde	EP educación musical y artes	
Ciclo III,V	Mañana	EP educación musical y artes	407	Ciclo VI, VIII	Mañana	EP música	407
Ciclo VII	Tarde	EP música		Ciclo IV, VIII,X	Tarde	EP educación musical y artes	

Así mismo los ambientes destinados a talleres de música, garantizan la cobertura del servicio manteniendo el aforo, distribuidos en el horario de la mañana una escuela profesional y en el turno de la tarde la otra escuela profesional, de esta manera no se genera cruce en los horarios de ningún curso, el cual se encuentra distribuido de la siguiente manera:

 UNДАР Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PL/DG.105
			Versión	01
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO		Fecha	16-07-2024
			Página	13 de 44

Cuadro N° 06: Talleres de instrumento principal e instrumento complementario

CICLO IMPAR				CICLO PAR			
Ciclo	Turno	Escuela	Taller de música	Ciclo	Turno	Escuela	Taller de música
				Ciclo II	Mañana	EP música	101
					Tarde		
				Ciclo II	Mañana	EP música	102
					Tarde		
Ciclo I, III, V	Mañana	EP educación musical y artes	201	Ciclo II, IV, VI, VIII, X	Mañana	EP música	201
Ciclo I, III, V, VII, IX	Tarde	EP música		Ciclo II, IV, VI	Tarde	EP educación musical y artes	
Ciclo I, III, V	Mañana	EP educación musical y artes	305	Ciclo II, IV, VI, VIII, X	Mañana	EP música	305
Ciclo I, III, V, VII, IX	Tarde	EP música		Ciclo II, IV, VI	Tarde	EP educación musical y artes	
Ciclo I, III, V	Mañana	EP educación musical y artes	306	Ciclo II, IV, VI, VIII, X	Mañana	EP música	306
Ciclo I, III, V, VII, IX	Tarde	EP música		Ciclo II, IV, VI	Tarde	EP educación musical y artes	
Ciclo I, III, V	Mañana	EP educación musical y artes	307	Ciclo II, IV, VI, VIII, X	Mañana	EP música	307
Ciclo I, III, V, VII, IX	Tarde	EP música		Ciclo II, IV, VI	Tarde	EP educación musical y artes	
Ciclo I, III, V	Mañana	EP educación musical y artes	308	Ciclo II, IV, VI, VIII, X	Mañana	EP música	308
Ciclo I, III, V, VII, IX	Tarde	EP música		Ciclo II, IV, VI	Tarde	EP educación musical y artes	
Ciclo I, III, V	Mañana	EP educación musical y artes	309	Ciclo II, IV, VI, VIII, X	Mañana	EP música	309
Ciclo I, III, V, VII, IX	Tarde	EP música		Ciclo II, IV, VI	Tarde	EP educación musical y artes	

En el cuadro N° 06, se puede visualizar que con el aforo de 20 estudiantes para la EP de Música y de 20 estudiantes para la EP de Educación Musical y Artes, y distribuyendo el uso de las aulas en dos turnos, se puede garantizar la continuidad del servicio de educación superior universitaria en el tiempo con las 06 aulas teóricas con las que actualmente la UNDAR cuenta.

Cuadro N° 07: Aulas disponibles para demanda

Horizonte de tiempo (años)	ACTUAL					PROYECTADO				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Grado académico	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
1° año	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
2° año	0	40	40	40	40	40	40	40	40	40
3° año	0	0	40	40	40	40	40	40	40	40
4° año	0	0	0	40	40	40	40	40	40	40
5° año	0	0	0	0	40	40	40	40	40	40
Demanda	40	80	120	160	200	200	200	200	200	200
Aforo por aula	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
turno	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Demanda de aulas	1	2	3	4	5	5	5	5	5	5

DETALLE DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR

De lo mencionado líneas arriba, con la infraestructura actual y manteniendo el aforo de 20 estudiantes por escuela profesional (total 40 estudiantes por dos EP), se garantiza la continuidad de la educación superior universitaria de la UNDAR en el tiempo.

Pero la UNDAR ante la necesidad de generar mejoras significativas para el desarrollo y ampliación de los servicios brindados a sus estudiantes, busca asegurar la calidad de su enseñanza, por lo que en el presente plan se proyectará un incremento del 25% en las vacantes para el ingreso a partir del tercer año de funcionamiento, el cual nos da un incremento de 05 estudiantes por escuela; por lo que en los siguientes ítems se proyecta, las acciones a desarrollar.

 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.105
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO		Versión	01
			Fecha	16-07-2024
			Página	14 de 44

5.1 Orden de implementación con el incremento del 25% en las vacantes

La UNDAR a partir del tercer año de funcionamiento cuenta con prioridades establecidas ante el incremento del 25% de las vacantes, para garantizar la continuidad del servicio de educación superior universitaria, y cumplir con las condiciones básicas de calidad.

Cuadro N° 08: Orden de implementación

Año académico	Ciclo	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
1° año	I, II	40	40	50	50	50	50	50	50	50	50
2° año	III, IV		40	40	50	50	50	50	50	50	50
3° año	V, VI			40	40	50	50	50	50	50	50
4° año	VII, VIII				40	40	50	50	50	50	50
5° año	IX, X					40	40	50	50	50	50

Como se puede apreciar en el cuadro N° 07 sobre la proyección de los estudiantes con el incremento de 25% de las vacantes que nos da un total de 05 vacantes adicionales por escuela profesional, se tendría un total de 50 estudiantes a partir del tercer año de funcionamiento; por lo que:

1. La infraestructura actual cubre dos años de funcionamiento, para los ingresantes del año 2025 y 2026.
2. Los ingresantes del año 2027 (ciclo I y II) de ambas escuelas profesionales, se tendrían que trasladar a la nueva edificación de la UNDAR, mientras que los del ciclo III, IV, V y VI (ingresantes del 2025 y 2026) de ambas escuelas profesionales pueden continuar en la sede central inicial.
3. Los ingresantes del año 2028 (ciclo I y II), así como los del 2027 (ciclo III y IV) de ambas escuelas profesionales, tendrían que estudiar en la nueva edificación de la UNDAR, mientras que los estudiantes del ciclo V, VI, VII y VIII (ingresantes del 2025 y 2026) de ambas escuelas profesionales pueden continuar en la sede central inicial de todo lo mencionado anteriormente, la infraestructura nueva de la UNDAR, debe estar recepcionada a diciembre del año 2026, para que inicie su ocupación el 2027.

5.1.1 Adquisición de terreno

Como prioridad principal se tiene la adquisición de un terreno sea mediante compra o donación, por ello se ha aprobado la:

IOARR: "ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES DISTRITO DE HUANUCO, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO"

La inversión se encuentra aprobada, y en la fase de ejecución y según las áreas proyectadas en la inversión de ampliación marginal de adquisición anticipada de terreno, registrado en el banco de inversiones con CUI 2610694, se necesita una extensión de 1.8 a 2 hectáreas, por lo que el precio referencial de acuerdo a las propuestas presentadas es:

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.105
		Versión	01
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO	Fecha	16-07-2024
		Página	15 de 44

Cuadro N° 09: Precio referencial total de adquisición del terreno

ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA EDIFICACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA Y REGIÓN HUANUCO							
N°	RUBRO	Unidad de Medida	Cantidad en M2	Precio en dólares/m2	Precio en soles/ m2	Costo Unitario S./ M2	Costo Total S/.
1	ADQUISICION DE TERRENO				3.70		11,286,469.12
1.1	Adquisición de Terreno	M2	18,829.60	\$160.00	592.00	11,147,123.20	11,147,123.20
	Construcción del cerco perimétrico inc. Caseta de guardianía	Ml	1.00			139,345.92	139,345.92
2	GASTOS GENERALES						21,500.00
2.1	Saneamiento físico legal	Glb	1.00			10,000.00	10,000.00
2.2	Gastos notariales	Glb	1.00			4,000.00	4,000.00
2.3	Levantamiento topográfico	Glb	1.00			40,000.00	4,000.00
2.4	Registro en SUNARP	Glb	1.00			3,500.00	3,500.00
3	GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN						21,000.00
3.1	Expediente Técnico o documento equivalente	Documento	1.00			13,000.00	13,000.00
3.2	Supervisión	Informe	2.00			5,000.00	5,000.00
3.3	Liquidación	Documento	1.00			3,000.00	3,000.00
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE AMPLIACION MARGINAL EN SOLES							11,328,969.12
CONTROL CONCURRENTE (2%)							226,579.38
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN DE AMPLIACION MARGINAL EN SOLES							11,555,548.50

Sobre el terreno:

El terreno propuesto se ubica en el Lote 2 que está constituido por el Sub lote A parte de la Parcela N° 25 del predio “San Andrés”, ubicado en el Distrito de Amarilis – Huánuco, cuenta con una extensión de 18,829.60 m2 y con un perímetro de 664.60 ml según partida electrónica N° 11003382 y un costo de \$160.00 (ciento sesenta y 00/100 dólares) el m2, al que se accede por la carretera central Huánuco – Tingo María, ingresando a 50 ml (ver imagen). La distancia desde la plaza de armas hasta el Lote 2 es de 6.07 km aproximadamente, tardando 35 min en llegar durante las horas de tránsito alto en llegar con transporte público.

Así mismo el Lote 2 cuenta con 02 accesos que permiten la circulación fluida de unidades vehiculares que trasladen a los estudiantes, docentes y personal no docente.

En cuanto a la provisión de agua, en el área del terreno propuesto cuenta con conexión a red pública de agua desagüe el cual es proveído por la empresa SEDAPAL.

Respecto a la provisión de energía eléctrica, en el área también se cuenta con red pública de la empresa ELECTROCENTRO.

En cuanto a conexión a telecomunicaciones, la UNДАР cuenta con el servicio de telefonía e internet de la empresa claro, que también cuenta con cobertura en el área del terreno propuesto para la proyección de los ambientes.



UNДАР
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

DOCUMENTOS DE GESTIÓN

Código E.PLA/DG.105

Versión 01

Fecha 16-07-2024

Página 16 de 44

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO



5.1.2 Ejecución de inversiones

Implementación de Escuelas profesionales

Luego de la adquisición de terreno, se procede a realizar la implementación de las escuelas profesionales tanto de la EP de Música y la EP de educación Musical y Artes, donde se contempla la construcción de aulas, laboratorios, talleres, ambientes complementarios, así como la adquisición de equipamiento y mobiliario adecuado, por lo que se ha registrado en el PMI la siguiente inversión:

“CREACION DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE MÚSICA Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES DEL DISTRITO DE HUANUCO - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO”.

La identificación de las aulas, talleres, laboratorios y ambientes complementarios software, instrumentos musicales, equipamiento y mobiliario a implementar a partir del tercer año, en la Escuela de Música se encuentra establecido en el plan curricular vigente, y en la escuela de Educación musical y Artes también se encuentra establecido en el plan curricular vigente, a continuación, se muestra las mallas curriculares, que ayudará a identificar los ambientes por cada escuela.



UNДАР
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

DOCUMENTOS DE GESTIÓN

Código E.PLA/DG.105

Versión 01

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO

Fecha 16-07-2024

Página 17 de 44

Malla curricular de la Escuela de Música

MALLA CURRICULAR - ESCUELA PROFESIONAL DE MÚSICA

SEMESTRE	REQ	1	2	3	4	5	6	7	ASIGNATURAS
I	HT - HP	2	2	2	2	0	2	0	7
	Crédito	3	3	3	5	1	4	4	12
II	HT - HP	2	2	4	2	0	2	0	7
	Crédito	3	4	3	5	1	4	4	14
III	HT - HP	4	0	2	2	4	0	0	7
	Crédito	4	3	4	5	4	4	4	20
IV	HT - HP	2	2	0	2	4	2	0	7
	Crédito	3	1	4	5	3	4	4	14
V	HT - HP	2	2	2	2	2	2	0	7
	Crédito	3	3	3	3	3	4	4	12
VI	HT - HP	2	2	2	2	2	2	0	7
	Crédito	3	3	3	3	4	8	4	10
VII	HT - HP	2	0	4	0	4	0	0	7
	Crédito	2	4	3	4	4	4	4	20
VIII	HT - HP	2	2	2	2	2	2	0	7
	Crédito	3	3	3	3	3	8	4	14
IX	HT - HP	2	2	4	0	2	10	0	5
	Crédito	3	3	4	7	0	8	4	10
X	HT - HP	4	0	2	2	2	10	0	5
	Crédito	4	3	4	7	0	8	4	12
CURSOS	Generales	Específicos	Especialidad	Electivos	TOTAL				
	12	19	35	4	66				
	38	63	128	6	235				

Fuente: Escuela de Música



UNДАР
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

DOCUMENTOS DE GESTIÓN

Código E.PLA/DG.105

Versión 01

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO

Fecha 16-07-2024

Página 18 de 44

Malla curricular de la Escuela de Educación Musical y Artes

MALLA CURRICULAR - EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES

	REQ 1	REQ 2	REQ 3	REQ 4	REQ 5	REQ 6	REQ 7	Asignaturas
I	Comunicación	Metodología del Trabajo Universitario	Historia del Arte	Lenguaje Musical I	Informática Musical	Instrumento Principal I	Ensamble Vocal	7
HT - HP	2 2	2 2	4 -	4 2	2 2	- 8	- 2	HT HP
Crédito	3	3	4	5	3	4	1	14 18
II	Redacción Académica	Matemática y Física	Historia y Apreciación de la Música Occidental y	Lenguaje Musical II	Recursos TIC	Instrumento Principal II	Didáctica de la Técnica Vocal	7
HT - HP	2 2	2 2	2 2	4 2	2 2	- 8	2 -	HT HP
Crédito	3	3	3	5	3	4	2	14 18
III	Desarrollo Personal	Ecología Social	Historia y Apreciación de la Música Huanuqueña y Peruana	Armonía I	Taller de Percusión	Instrumento Principal III	Ensamble de Instrumentos Tradicionales Peruanos	7
HT - HP	4 -	2 2	2 2	2 2	2 2	- 8	- 2	HT HP
Crédito	4	3	3	3	3	4	1	12 18
IV	Realidad Nacional y Regional	Teorías y Corrientes Educativas	Psicología del Aprendizaje	Armonía II	Taller de Viento Madera	Instrumento Principal IV	Didáctica de los Instrumentos Tradicionales Peruanos	7
HT - HP	2 2	4 -	2 2	2 2	2 2	- 8	2 -	HT HP
Crédito	3	4	3	3	3	4	2	14 16
V	Teoría y Diseño Curricular	Contrapunto	Pedagogía Musical	Taller de Danza	Taller de Viento Metal	Instrumento Principal V	Taller de Artes Plásticas	7
HT - HP	4 -	2 2	2 2	- 4	2 2	- 8	- 4	HT HP
Crédito	4	3	3	2	3	4	2	10 22
VI	Transcripción y Arreglo Musical	Didáctica de la Estimulación Temprana	Didáctica de la Música	Didáctica de la Danza	Taller de Instrumento Armónico	Instrumento Principal VI	Didáctica de las Artes Plásticas	7
HT - HP	2 2	2 2	2 2	2 -	2 2	- 8	2 -	HT HP
Crédito	3	3	3	2	3	4	2	12 16
VII	Filosofía del Arte	Investigación Artística	Fundamentos de la Instrumentación y Orquestación	Gestión de la Calidad Educativa y Liderazgo Pedagógico	Gestión de Grupos Instrumentales	Práctica Preprofesional I	Taller de Teatro	7
HT - HP	2 -	4 -	2 2	2 2	2 2	2 8	- 4	HT HP
Crédito	2	4	3	3	3	6	2	14 18
VIII	Deontología Profesional	Taller de Tesis I	Análisis Musical	Gestión de Proyectos Educativos y Culturales	Taller de Dirección Musical	Práctica Preprofesional II	Didáctica del Teatro	7
HT - HP	4 -	2 2	2 2	2 2	2 2	2 8	2 -	HT HP
Crédito	4	3	3	3	3	6	2	16 16
IX	Quechua	Taller de Tesis II	Fundamentos de la Composición Musical	Práctica Preprofesional III	Oratoria y Liderazgo/Práctica Grupal (Banda)			4
HT - HP	2 2	2 2	2 2	- 4	2 12			HT HP
Crédito	3	3	3	2	8			8 22
X	Inglés	Trabajo de Investigación	Técnicas de Grabación y Edición de Audio	Práctica Preprofesional IV	Improvisación Musical/Práctica Grupal (Orquesta)			4
HT - HP	2 2	2 2	2 2	- 4	2 12			HT HP
Crédito	3	3	3	2	8			8 22
CURSOS	Generales	Específicos	Especialidad	Electivos	TOTAL			
Créditos	12	21	31	4	66			
	38	70	103	4	215			

Fuente: Escuela de Educación Musical y Artes

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.105
		Versión	01
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO	Fecha	16-07-2024
		Página	19 de 44

La UNRAR ante la necesidad de generar mejoras significativas para el desarrollo y ampliación de los servicios brindados a sus estudiantes, buscara complementar los conocimientos asegurando la calidad de su enseñanza en la universidad y dando las facilidades a los docentes para complementar la parte teórica del conocimiento con la parte práctica, por ello la intervención consiste, en la construcción de aulas teóricas, talleres y laboratorios, así como la adquisición de equipos y mobiliarios adecuado y suficiente para cada Escuela profesional.

Al haber un incremento del 25% de vacantes que asciende a 5 vacantes más por cada escuela profesional, habrá un incremento de 40 estudiantes (año 2025 y 2026) a 50 estudiantes (año 2027), por lo cual incrementará la demanda a partir del tercer año, esta propuesta garantizará que dicho incremento sea coberturado y a su vez se brinde un servicio de calidad.

En base a las mallas curriculares, la inversión: "Creación del servicio de formación de pregrado de las escuelas profesionales de música y la escuela profesional de educación musical y artes de la de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles del Distrito de Huánuco - Provincia de Huánuco - Departamento de Huánuco", contempla la implementación de:

5.1.2.1 Escuela Profesional de Música

Para la Escuela Profesional de Música, se plantea una edificación de 02 pisos que será distribuido de la siguiente manera:

En el primer piso – EP Música:

Se plantea la construcción de infraestructura que cupla con el reglamento nacional de edificaciones, así como la norma A120 para personas con discapacidad, se plantea la instalación de rampas con barandas de acceso, así como la instalación de 02 ascensores para la circulación vertical.

Se plantea la construcción de 03 aulas teóricas para que se dicten los cursos generales, 02 aulas de práctica grupal para cursos que requieren práctica grupal de los 25 estudiantes, 01 taller de instrumento principal (cabe mencionar que la los estudiantes elegirán un instrumento como principal para su formación), 01 taller de práctica libre (el estudiante practicará de manera personal el instrumento principal elegido por el mismo, este taller de práctica libre se encuentra a disposición de los estudiantes), 01 laboratorio de cómputo, 01 sala de instrumentos, 01 tópico y ambientes administrativos para la decanatura, áreas verdes, servicios higiénicos para damas, caballeros y también para personas con discapacidad.





UNДАР
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

DOCUMENTOS DE GESTIÓN

Código: **E.PLADG.105**

Versión: **01**

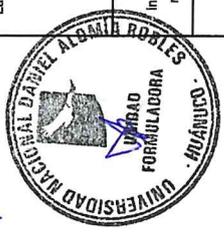
Fecha: **16-07-2024**

Página: **20 de 44**

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO

Cuadro N° 10: Ambientes a implementar para la Escuela Profesional de Música – Primer piso

Ambientes	Cant de ambientes	Aforo	Occupantes	Equipos	Cant.	Costo	Total	Mobiliarios	Cant.	Costo	Total	Asignaturas
Aula teórica	3	27	25 estudiantes 01 docente	plano eléctrico	1	3,039.00	3,039.00	escritorio de melamina	1	700.00	700.00	Comunicación, redacción, metodología, etc, todos los cursos que son generales
				pizarra interactiva	1	5,599.00	5,599.00	silla giratoria	1	600.00	600.00	
				proyector multimedia	1	3,759.00	3,759.00	carpetas unipersonales	25	220.00	5,500.00	
Aula de práctica grupal	2	27	25 estudiantes 01 docente	plano de 1/2 cola	1	4,600.00	4,600.00	banqueta de piano (incluido en la adquisición del piano)	25	100.00	2,500.00	Practica grupal coro I y II, Practica grupal banda I y II, Practica de la dirección musical,
				timbal sinfónico	1	32,385.55	32,385.55	sillas fijas de metal plegable	25	189.15	4,728.75	
				bombo sinfónico	1	25,345.57	25,345.57	banqueta de piano (incluido en la adquisición del piano)	25	100.00	200.00	
Taller de instrumento principal	1	4	01 estudiante 01 docente	pizarra interactiva	1	5,599.00	5,599.00	escritorio	1	700.00	700.00	Instrumento principal I
				plano eléctrico	1	3,039.00	3,039.00	silla fija de metal	2	100.00	200.00	
				Instrumento musical (clarinete)	1	1,890.00	1,890.00	atril de metal	1	189.15	189.15	
Taller de práctica individual	1	1	01 estudiante	Instrumento musical (propiedad del estudiante)	1			atril	1	189.15	189.15	Taller para que los estudiantes practiquen de manera individual, según disponibilidad del ambiente.
Laboratorio de cómputo	1	26	25 estudiantes 01 docente	proyector multimedia	1	3,759.00	3,759.00	carpetas con porta teclado	25	250.00	6,250.00	Inglés, informática musical especializada I, informática musical especializada II, quechua
				pizarra interactiva	1	5,599.00	5,599.00	sillas de metal	25	100.00	2,500.00	
				equipos de cómputo	26	4,600.00	119,600.00	escritorio de melamina	1	700.00	700.00	
				auriculares con micrófono	26	125.00	3,250.00	silla giratoria	1	600.00	600.00	
				cámaras web	26	59.90	1,557.40					
				teclados controlador MIDI	26	1,281.00	33,306.00					
Sala de instrumentos musicales	1	2	Personal no docente	Software: Finale, Sibelius, MuseScore, cakewalk, protools								Personal no docente de la UNNDAR
				equipo de cómputo (Monitor + CPU)	2	4,600.00	9,200.00	escritorio de melamina	2	700.00	1,400.00	
				Instrumentos musicales				sillas giratorias	2	600.00	1,200.00	
Tópico	1	3	Enfermera	Impresora multifuncional	1	1,059.00	1,059.00	estantes	2	700.00	1,400.00	Enfermera que labora en la UNNDAR
				camilla	1	876.00	876.00	silla giratoria	1	600.00	600.00	
				equipo de cómputo	1	4,600.00	4,600.00	sillas fijas	2	100.00	200.00	
Ambientes administrativos como decanatura, director de departamento y secretarías	3	5	Decano, director de departamento, secretarías	Impresora multifuncional	1	1,059.00	1,059.00	escritorio de melamina	5	700.00	3,500.00	Personal de la Escuela Profesional de Música
				equipo de cómputo (Monitor + CPU)	5	4,600.00	23,000.00	sillas giratorias	5	600.00	3,000.00	
				Impresora multifuncional	3	1,059.00	3,177.00	sillas fijas	8	100.00	800.00	
				TOTAL EQUIPAMIENTO				346,289.52				
				TOTAL EQUIPAMIENTO + MOBILIARIO PRIMER PISO				41,157.05	387,446.57			

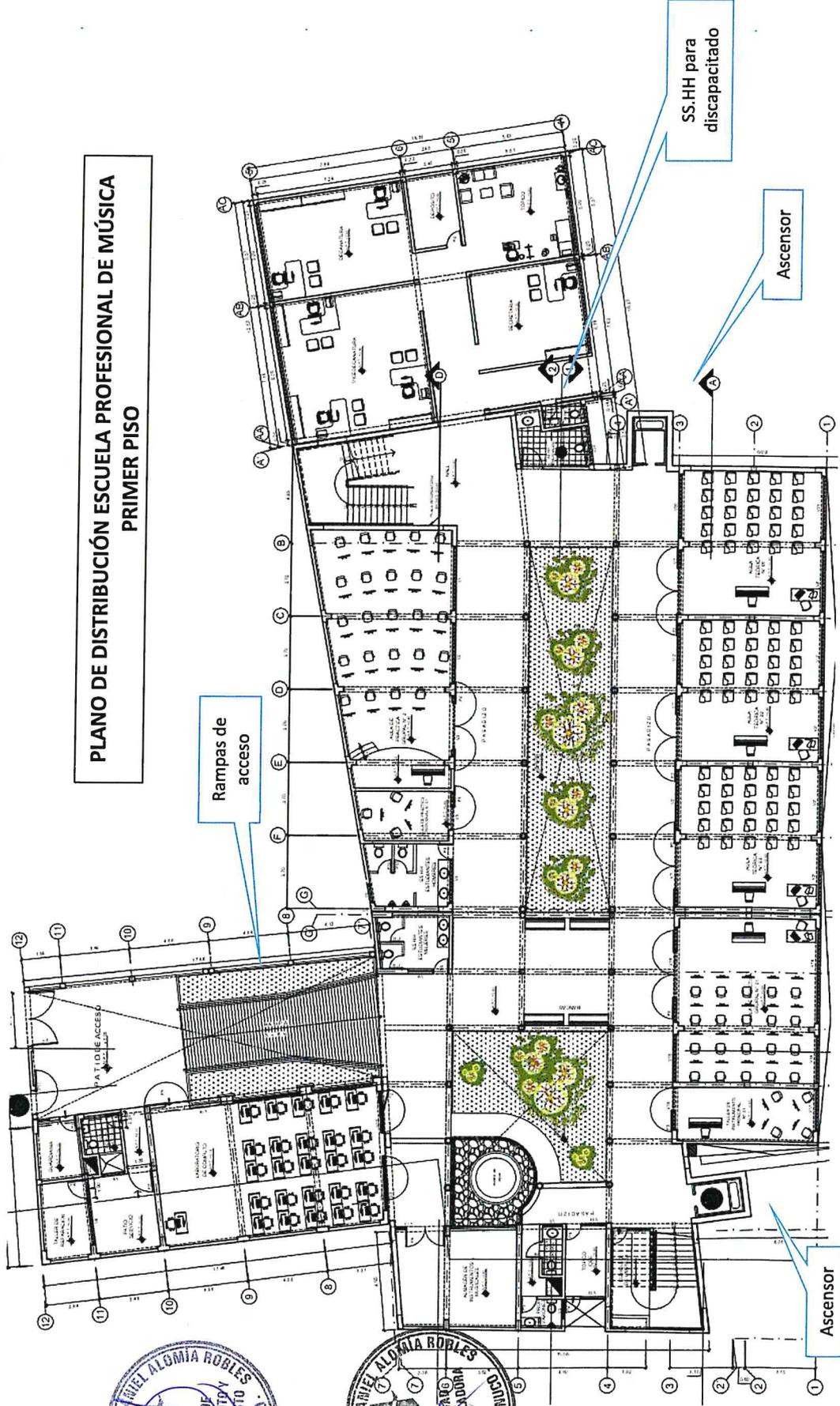


La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

Código	E.PLADG.105
Versión	01
Fecha	16-07-2024
Página	21 de 44

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO

PLANO DE DISTRIBUCIÓN ESCUELA PROFESIONAL DE MÚSICA PRIMER PISO



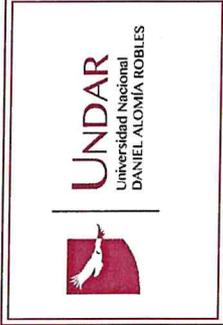
La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.105
		Versión	01
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO	Fecha	16-07-2024
		Página	22 de 44

- **En el segundo piso EP Música:**

Se plantea la construcción de 02 aulas teóricas para que se dicten los cursos generales, 01 aula de práctica grupal para cursos que requieren práctica grupal de los 25 estudiantes, 06 talleres de instrumento principal (cabe mencionar que la los estudiantes elegirán un instrumento como principal para su formación), 06 talleres de práctica libre (el estudiante practicará de manera personal el instrumento principal elegido por el mismo, este taller de práctica libre se encuentra a disposición de los estudiantes), 01 biblioteca, 01 cafetería, 01 sala de docentes, así como servicios higiénicos.





DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E:PLA/DG.105
		Versión	01
PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO		Fecha	16-07-2024
		Página	23 de 44

Cuadro N° 11: Ambientes a implementar para la Escuela Profesional de Música – Segundo piso

Ambientes	Cant de ambientes	Aforo	Ocupantes	Equipos	Cant.	Costo	Total	Mobiliarios	Cant.	Costo	Total	Asignaturas	
Aula teórica	2	27	25 estudiantes 01 docente	piano eléctrico pizarra interactiva proyector multimedia equipo de cómputo (Monitor + CPU)	1 1 1 1	6,960.00 5,599.00 3,759.00 4,600.00	6,960.00 5,599.00 3,759.00 4,600.00	escritorio de melamina silla giratoria carpetas unipersonales banqueta de piano (incluido en la adquisición del piano)	1 1 25 -	700.00 600.00 220.00 -	700.00 600.00 5,500.00 -	Comunicación, redacción, metodología, etc, todos los cursos que son generales	
Aula de práctica grupal	1	27	25 estudiantes 01 docente	piano de 1/2 cola límbal sinfónico bombo sinfónico	1 1 1	50,787.00 32,385.55 25,345.57	50,787.00 32,385.55 25,345.57	sillas fijas de metal plegable atril de metal banqueta de piano (incluido en la adquisición del piano)	25 25 -	100.00 189.15 -	2,500.00 4,728.75 -	Practica grupal coro I y II práctica grupal banda I y II, Practica grupal orquesta I y II, elementos de la dirección musical,	
Taller de instrumento principal	6	4	01 estudiante 01 docente	pizarra interactiva instrumento musical (saxofón, trompeta, guitarra, piano)	1 1	3,039.00 15,914.00	3,039.00 15,914.00	escritorio silla fija de metal atril de metal banqueta de piano (incluido en la adquisición del piano)	1 2 1 -	700.00 100.00 189.15 -	700.00 200.00 189.15 -	Instrumento principal I	
Taller de práctica individual	6	1	01 estudiante	instrumento musical (propiedad del estudiante)	1	-	-	atril sillas fijas de metal	1 2	189.15 100.00	189.15 200.00	Taller para que los estudiantes practiquen de manera individual, según disponibilidad del ambiente.	
Biblioteca	1	40	40 estudiantes Personal no docente	Equipo de cómputo (personal no docente) Impresora multifuncional	2 1	4,600.00 1,059.00	9,200.00 1,059.00	Mesas Sillas Estantes Mesas Sillas	5 40 5 6 24	800 100 700 179 52	4,000.00 4,000.00 3,500.00 1,074.00 1,248.00	Biblioteca de la escuela profesional de música	
	1	24	Estudiantes Personal administrativo										
	1	15	Docentes	equipo de cómputo (Monitor + CPU) Impresora multifuncional	5 1	4,600.00 1,059.00	23,000.00 1,059.00	Mesa de reuniones Módulos Sillas fijas	1 15 15	2500 350 100	2,500.00 5,250.00 1,500.00		
TOTAL EQUIPAMIENTO										186,306.12			
TOTAL EQUIPAMIENTO + MOBILIARIO SEGUNDO PISO										38,579.05			
TOTAL MOBILIARIO										226,885.17			



La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"



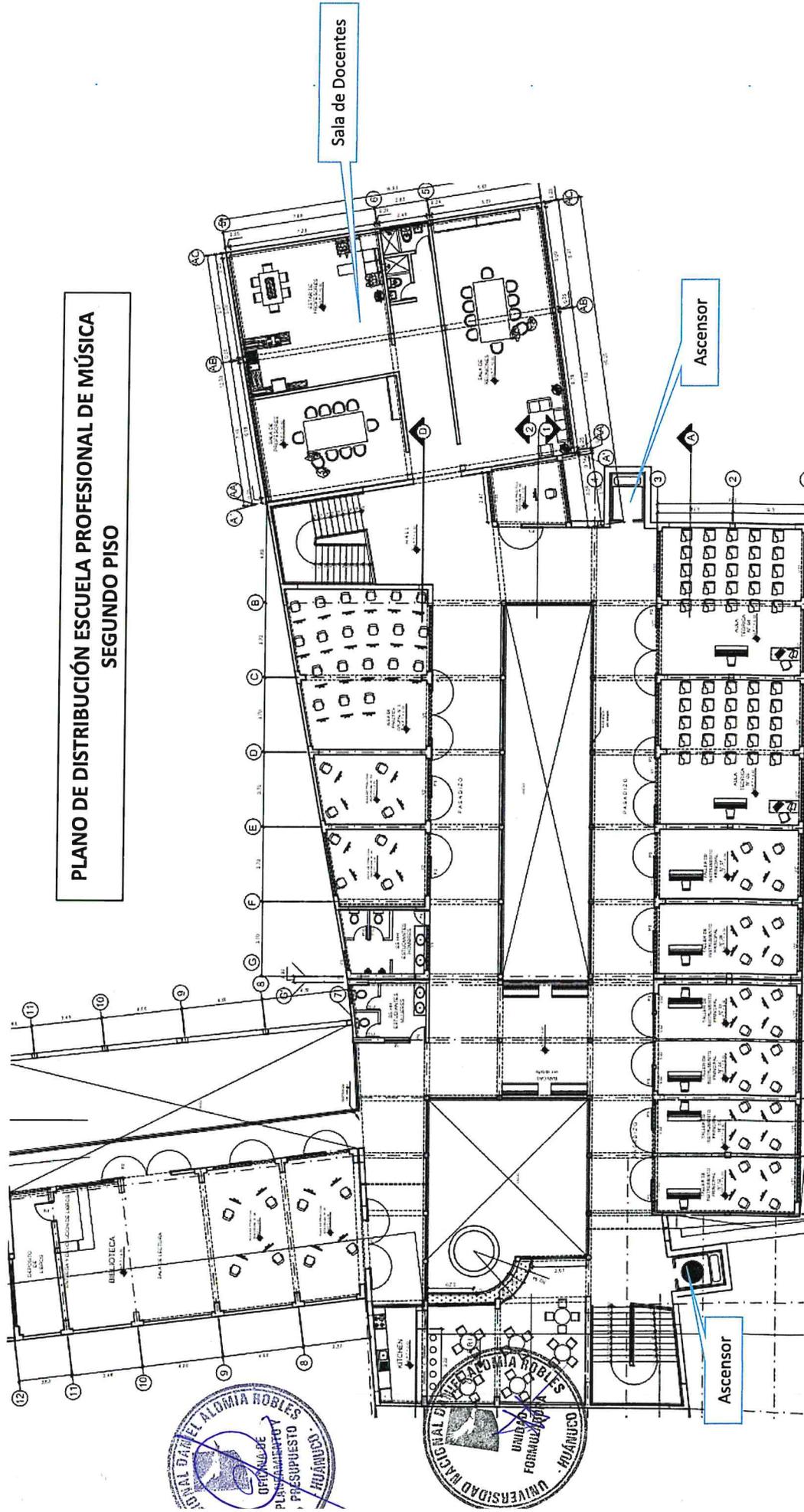
UN DAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

DOCUMENTOS DE GESTIÓN

Código	E.PLA/DG.105
Versión	01
Fecha	16-07-2024
Página	24 de 44

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE
LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER
APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO

PLANO DE DISTRIBUCIÓN ESCUELA PROFESIONAL DE MÚSICA SEGUNDO PISO



La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

 UNДАР Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.105
			Versión	01
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO		Fecha	16-07-2024
			Página	25 de 44

Cuadro N° 12: Presupuesto de infraestructura, equipamiento y mobiliario de la EP de Música

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)
01	ESTRUCTURAS				1,572,049.74
01.01	OBRAS PRELIMINARES				18,808.00
01.01.01	ALMACEN, CASETA DE GUARDIANA	und	1.00	900.00	900.00
01.01.02	CARTEL DE OBRA	und	1.00	800.00	800.00
01.01.03	TRANSPORTE DE HERRAMIENTAS	und	1.00	1,500.00	1,500.00
01.01.04	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO	m2	1,451.00	8.00	11,608.00
01.01.05	FLETE TERRESTRE	gib	1.00	4,000.00	4,000.00
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				34,485.91
01.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS PARA CIMENTOS	m3	594.60	25.60	15,221.76
01.02.02	RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL PROPIO	m3	250.00	44.69	11,172.50
01.02.03	CORTE A NIVEL DE SUBRASANTE PARA CONFORMACION DE VEREDAS	m2	155.00	4.50	697.50
01.02.04	Afirmado de 4" PARA VEREDAS	m2	110.00	8.39	922.90
01.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	625.00	10.37	6,481.25
01.03	CONCRETO SIMPLE				97,705.51
01.03.01	CONCRETO SOBRE CIMENTOS	m3	594.00	115.70	68,725.21
01.03.02	CIMENTOS MEZCLA	m2	90.00	98.67	8,880.30
01.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA SOBRECIMIENTO	m2	600.00	33.50	20,100.00
01.04	CONCRETO ARMADO				172,565.70
01.04.01	CONCRETO SOBRECIMENTOS f'c=175 kg/cm2 + 25% P.M.	m3	658.00	253.65	166,901.70
01.04.02	ACERO Fy=4200 kg/cm2	kg	1,200.00	4.72	5,664.00
01.05	VIGA DE CIMENTACION				27,894.42
01.05.01	CONCRETO f'c=175 KG/CM2 PARA VIGAS DE CIMENTACION	m3	21.38	266.85	5,705.25
01.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA VIA DE CIMENTACION	m2	164.98	34.42	5,678.61
01.05.03	ACERO ESTRUCTURAL PARA VIGAS DE CIMENTACION	kg	3,498.00	4.72	16,510.56
01.06	COLUMNIAS				45,469.96
01.06.01	CONCRETO COLUMNAS f'c=210 kg/cm2	m3	53.40	343.39	18,337.03
01.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	52.65	34.78	1,831.17
01.06.03	ACERO ESTRUCTURAL GRADO 60	kg	5,349.00	4.73	25,300.77
01.08	VIGUETAS				6,130.83
01.08.01	CONCRETO f'c=210 KG/cm2	m3	3.86	270.69	1,044.86
01.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	59.50	39.56	2,353.82
01.08.03	ACERO ESTRUCTURAL GRADO 60	kg	577.62	4.73	2,732.14
01.09	VIGAS				31,089.81
01.09.01	CONCRETO f'c=210 KG/cm2	m3	55.98	292.00	16,346.16
01.09.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	327.80	39.56	12,967.77
01.09.03	ACERO ESTRUCTURAL GRADO 60	kg	375.45	4.73	1,775.88
01.10	LOSAS ALIGERADAS				1,137,890.61
01.10.01	ACERO ESTRUCTURAL GRADO 60	kg	66.20	285.76	18,917.31
01.10.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	563.38	30.15	16,985.91
01.10.03	CONCRETO f'c=210 KG/CM2	m3	2,514.23	4.73	11,892.31
01.10.04	LA DRILLO DE ARCLLA	und	6,704.12	2.11	14,145.69
02	ARQUITECTURA				1,075,949.39
02.01	MUROS Y TABIQUES				125,790.00
02.01.01	MURO DE LADRILLO DE ARCILLA K/K 18 H SOGA 9X13X24	m2	1,500.00	22.30	33,450.00
02.01.02	MURO DE LADRILLO ARCILLA K/K CABEZA 9X13X24 CM	und	2,700.00	34.20	92,340.00
02.02	REVOCOS ENLUCIDOS Y MOLDURAS				159,559.82
02.02.01	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	m2	950.00	12.68	12,046.00
02.02.02	TARRAJEO COLUMNAS	m2	264.00	11.46	3,025.44
02.02.03	BRUNAS	M	262.32	4.30	1,127.98
02.03	TABIQERIA ACUSTICA CON LANA ROCA E=50 MM, DRYWALL UNA C	m2	965.00	148.56	143,360.40
02.04	CIELO RASOS				267,535.38
02.04.01	CIELO RASOS CON MEZCLA DE CEMENTO-ARENA 1:5	m2	1,451.00	23.64	34,301.64
02.04.02	FALSO CIELO RASO HORIZONTAL ACUSTICO CON LANA ROCA E=60 MM,	m2	1,451.00	160.74	233,233.74
02.05	PISOS Y PAVIMENTOS				189,592.02
02.05.01	PISO DE PORCELANATO GRESS MADERADO MIEL 60X60 CM	m2	1,451.00	98.00	142,198.00
02.05.02	CONCRETO EN VEREDA f'c= 140 kg/cm2	m2	463.00	68.94	31,919.22
02.05.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VEREDAS	m2	250.00	35.48	8,870.00
02.05.04	CONCRETO EN SARDINEL f'c=140 kg/cm2	M	258.00	25.60	6,604.80
02.06	CARPINTERIA DE MADERA				57,149.00
02.07	FUERTIA ACUSTICA DE MADERA CEDRO O SIMILAR DE 2.00 X 2.10 M UNA HO	und	20.00	2,800.00	56,000.00
02.08	COLOCACION DE PUERTA DE MADERA	und	20.00	57.45	1,149.00
02.09	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES				27,334.80
02.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA EN CARPINTERIA DE ALUMINIO S	und	20.00	1,366.74	27,334.80
02.11	CERRAJERIA				13,472.20
02.11.01	SET DE CERRADURA DE EMBUTIR DE ACERO INOXIDABLE	und	20.00	117.47	2,349.40
02.11.02	MANILLON DOBLE DE ACERO INOXIDABLE L = 50CM (ESPESOR 1 1/4")	und	20.00	92.61	1,852.20
02.11.04	BISAGRA INVISIBLE DE PIVOTE 180°	pza	60.00	154.51	9,270.60
02.12	PINTURAS				141,888.38
02.13	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES (SC M.O.)	m2	2,400.00	17.69	42,456.00
02.14	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES	m2	2,400.00	17.69	42,456.00
02.15	PINTURA EN DERRAMES	M	800.00	7.05	5,640.00
02.16	PINTURA EN CIELORRASO SOBRE COLOR BLANCO	m2	1,451.00	17.69	25,668.19
02.17	PINTURA EN FALSO CIELORRASO SOBRE EMPLACADO COLOR BLANCO	m2	1,451.00	17.69	25,668.19
02.18	CONDICIONAMIENTO ACUSTICO				93,627.79
02.19	FLANCHA ACUSTICA FONOAORSORBENTE AUTOADHESIVO DE 50CMX50CM	und	650.00	80.00	52,000.00
02.20	PANEL DIFUSOR ACUSTICO DE MADERA DE 24"X48"X7"	und	78.00	508.18	39,638.04
02.21	TRAMPA DE GRAVES	und	25.00	79.59	1,989.75
03	INSTALACIONES ELECTRICAS				16,639.17
03.01	SALIDAS DE ILUMINACION				4,622.40
03.01.01	SALIDA DE TECTO - CENTRO DE LUZ (TIPO DOWNLIGHT)	pto	126.00	30.50	3,843.00
03.01.03	SALIDA DE PARED - LUCES DE EMERGENCIA	pto	30.00	25.98	779.40
03.02	SALIDAS DE PARED - INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES				5,958.77
03.02.01	SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR SIMPLE CAJA RECTANGULAR	pto	63.00	29.84	1,879.92
03.02.02	SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR DOBLE CAJA RECTANGULAR	pto	25.00	35.90	897.50
03.02.04	SALIDAD P/TOMACORR. BIPOLAR DOBLE, C/TOMA TIERRA, CAJA RECT. P	pto	83.00	38.45	3,191.35
03.03	INSTALACION DE LUMINARIAS				6,048.00
03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA DOWNLIGHT LED CUADRADA 2	und	126.00	48.00	6,048.00
04	INSTALACIONES SANITARIAS				30,567.21
04.01	INODORO BLANCO D/LOSA C/TANQUE ALTO	pza	15.00	240.00	3,600.00
04.02	LAVATORIO DE LOSA BLANCA	pza	14.00	150.00	2,100.00
04.03	SALIDA DE DESAGUE EN PVC	pto	29.00	63.99	1,855.71
04.04	SALIDAS EN PVC SAL PARA VENTILACION DE 2"	pto	15.00	54.08	811.20
04.05	TUBERIA PVC SAL 2"	M	150.00	12.79	1,918.50
04.06	TUBERIA PVC SAL 4"	M	170.00	115.11	19,568.70
04.07	REGISTRO DE BRONCE DE 4"	pza	15.00	47.54	713.10
05	EQUIPAMIENTO				534,595.64
05	EQUIPAMIENTO	Gbl	1.00	534,595.64	534,595.64
06	MOBILIARIO				79,736.10
06	MOBILIARIO	Gbl	1.00	79,736.10	79,736.10
costo directo					2,359,377.66



	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.105
		Versión	01
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO	Fecha	16-07-2024
		Página	26 de 44

En el cuadro adjunto se puede ver que el costo directo de la construcción e implementación de los dos pisos de la escuela profesional de música es de S/ 2,359,277.86 soles.

5.1.2.2 Escuela Profesional de Educación Musical y Artes

Para la Escuela Profesional de Educación Musical y Artes, se plantea una edificación de 02 pisos que será distribuido de la siguiente manera:

- **En el primer piso – EP Educación Musical y Artes:**

Se plantea la construcción de infraestructura que cupla con el reglamento nacional de edificaciones, así como la norma A120 para personas con discapacidad, se plantea la instalación de rampas con barandas de acceso, así como la instalación de 02 ascensores para la circulación vertical.

Se plantea la construcción de 03 aulas teóricas para que se dicten los cursos generales, 01 taller de danza, teatro y artes plásticas, 01 taller de música, 01 taller de instrumento principal, 01 estudio de grabación, 01 taller de práctica libre (el estudiante practicará de manera personal el instrumento principal elegido por el mismo, este taller de práctica libre se encuentra a disposición de los estudiantes), 01 laboratorio de cómputo, 01 tópico y ambientes administrativos para la decanatura, áreas verdes, servicios higiénicos para damas, caballeros y también para personas con discapacidad, así como ascensor.





UN DAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMIA ROBLES

DOCUMENTOS DE GESTIÓN

Código
E.PLADG.105

Versión
01

Fecha
16-07-2024

Página
27 de 44

**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE
LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER
APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO**

Cuadro N° 13: Ambientes a implementar para la Escuela Profesional de Educación Musical y Artes – Primer piso

Ambientes	Cant de ambientes	Aforo	Ocupantes	Equipos	Cant.	Costo	Total	Mobiliarios	Cant.	Costo	Total	Asignaturas	
Aula teórica	3	27	25 estudiantes 01 docente	piano eléctrico pizarra interactiva proyector multimedia equipo de cómputo (Monitor + CPU)	1 1 1 1	3,039.00 5,599.00 3,759.00 4,600.00	3,039.00 5,599.00 3,759.00 4,600.00	escritorio de melamina sillas giratorias carpetas universales baquetos de piano (incluido en la adquisición del piano)	1 1 25 25	700.00 600.00 220.00 2,500.00	700.00 600.00 5,500.00 2,500.00	Comunicación, redacción, metodología, etc. todos los cursos que son generales Taller de danza, taller de teatro, práctica grupal (banda), práctica grupal (orquesta)	
Taller de danza, teatro y artes plásticas	1	40	25 estudiantes 01 docente	piano eléctrico tumbas sónicas bombero sónico batería marimbas madrinas	1 1 1 1 1 1	3,039.00 14,359.83 6,500.00 1,949.00 15,946.78 15,946.78	3,039.00 14,359.83 6,500.00 1,949.00 15,946.78 15,946.78	baquetos de piano (incluido en la adquisición del piano)	25	189.15	4,728.75	Taller de danza, taller de teatro, práctica grupal (banda), práctica grupal (orquesta)	
Taller de instrumento armónico	1	27	25 estudiantes 01 docente	piano eléctrico proyector multimedia equipo de cómputo (Monitor + CPU) pizarra interactiva	1 1 1 1	3,039.00 3,759.00 4,600.00 5,599.00	3,039.00 3,759.00 4,600.00 5,599.00	escritorio de melamina sillas giratorias baquetos de piano (incluido en la adquisición del piano)	1 1 1 1	700.00 100.00 100.00 -	700.00 700.00 100.00 -	Para dictar el Taller de instrumento armónico	
Taller de instrumento principal	1	4	01 estudiante 01 docente	piano eléctrico instrumento musical (clarinete)	1 1	3,039.00 1,990.00	3,039.00 1,990.00	escritorio silla fija de metal	1 1	700.00 200.00	700.00 200.00	Instrumento principal I	
Estudio de grabación	1	28	25 estudiantes 01 docente	equipo de cómputo (Monitor + CPU) monitor de estudio mezclador microfono auriculares	1 1 1 3 1	4,600.00 5,095.00 11,469.00 7,624.00 783.00	4,600.00 5,095.00 11,469.00 7,624.00 783.00	baquetos de piano (incluido en la adquisición del piano) mesa / espacio de trabajo silla de estudio soporte para monitores	1 1 1 2	2,580.00 1,119.30 2,899.00 -	2,580.00 1,119.30 2,899.00 -	Técnicas de grabación o edición de audio	
Taller de práctica individual	1	1	01 estudiante	instrumento musical (propiedad del estudiante)	1	-	-	atril	1	189.15	189.15	Taller para que los estudiantes practiquen de manera individual, según disponibilidad del ambiente.	
Laboratorio de cómputo	1	28	25 estudiantes 01 docente	proyector multimedia pizarra interactiva equipos de cómputo auriculares con microfono cámaras web teclados controlador MIDI Software: finalis, Sibeltus, museScore, cakewalk, protools	1 1 28 28 26 28	3,759.00 5,599.00 4,600.00 129.00 59.90 1,281.00	3,759.00 5,599.00 4,600.00 129.00 59.90 1,281.00	carpetas con porta teclado sillas de metal escritorio de melamina silla giratoria	2 25 1 1	100.00 250.00 700.00 600.00	6,250.00 2,500.00 700.00 600.00	Idioma musical, recursos TIC, inglés, quechua, Ferenicipación y arreglos musicales, fundamentos de la instrumentación y orquestación	
Tópico	1	3	Enfermera	camilla equipo de cómputo Impresora multifuncional	1 1 1	876.00 4,600.00 1,059.00	876.00 4,600.00 1,059.00	estantes silla giratoria sillas fijas	2 1 2	700.00 600.00 100.00	1,400.00 600.00 200.00	Enfermera que labora en la UN DAR	
Ambientes administrativos como decanatura, director de departamento y secretarías	3	5	Decano, director de departamento, secretarías	equipo de cómputo (Monitor + CPU) Impresora multifuncional	5 3	4,600.00 1,059.00	23,000.00 3,177.00	escritorio de melamina sillas giratorias sillas fijas Estantes de melamina	5 8 5	700.00 600.00 100.00 700.00	3,000.00 3,000.00 800.00 3,500.00	Personal de la Escuela Profesional de Música	
TOTAL EQUIPAMIENTO											389,193.67		
TOTAL EQUIPAMIENTO + MOBILIARIO PRIMER PISO											39,357.05		
428,545.72													



La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"



UN DAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

DOCUMENTOS DE GESTIÓN

Código

E.PLA/DG.105

Versión

01

Fecha

16-07-2024

Página

28 de 44

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO

PLANO DE DISTRIBUCIÓN ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES – PRIMER PISO



	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.105
		Versión	01
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO	Fecha	16-07-2024
		Página	29 de 44

• **En el segundo piso - EP Educación Musical y Artes:**

Se plantea la construcción de 02 aulas teóricas para que se dicten los cursos generales, 01 aula de práctica grupal para cursos que requieren practica grupal de los 25 estudiantes, 06 talleres de instrumento principal (cabe mencionar que la los estudiantes elegirán un instrumento como principal para su formación), 06 talleres de práctica libre (el estudiante practicará de manera personal el instrumento principal elegido por el mismo, este taller de práctica libre se encuentra a disposición de los estudiantes), 01 biblioteca, 01 cafetería, 01 sala de docentes, así como servicios higiénicos.





UNDA
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

DOCUMENTOS DE GESTIÓN

Código E:PLADG.105

Versión 01

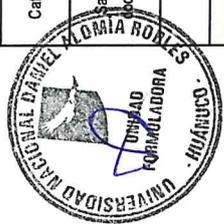
Fecha 16-07-2024

Página 30 de 44

**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE
LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER
APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO**

Cuadro N° 14: Ambientes a implementar para la Escuela Profesional de Educación Musical y Artes – Segundo piso

Ambientes	Cant de ambientes	Aforo	Ocupantes	Equipos	Cant.	Costo	Total	Mobiliarios	Cant.	Costo	Total	Asignaturas
Aula teórica	2	27	25 estudiantes 01 docente	piano eléctrico pizarra interactiva proyector multimedia equipo de cómputo (Monitor + CPU)	1 1 1 1	6,960.00 5,599.00 3,759.00 4,600.00	6,960.00 5,599.00 3,759.00 4,600.00	escritorio de melamina silla giratoria carpetas unipersonales banqueta de piano (incluido en la adquisición del piano)	1 1 25 25	700.00 600.00 220.00 100.00	700.00 600.00 5,500.00 2,500.00	Comunicación, redacción, metodología, etc. todos los cursos que son generales
Aula de práctica grupal	1	27	25 estudiantes 01 docente	piano de ¼ cola fímbral sinfónico bombo sinfónico pizarra interactiva	1 1 1 1	3,759.00 32,385.55 25,345.57 5,599.00	3,759.00 32,385.55 25,345.57 5,599.00	sillas fijas de metal plegable atril de metal banqueta de piano (incluido en la adquisición del piano)	1 1 25 1	189.15 189.15 4,728.75 -	4,728.75 189.15 4,728.75 -	Práctica grupal coro I y II, práctica grupal banda I y II, Práctica grupal orquesta I y II, elementos de la dirección musical,
Taller de instrumentos principal	6	4	01 estudiante 01 docente	piano eléctrico Instrumento musical (saxofón, trompeta, guitarra, piano)	1 1	3,039.00 15,914.00	3,039.00 15,914.00	escritorio silla fija de metal atril de metal	1 2 1	700.00 100.00 189.15	700.00 200.00 189.15	Instrumento principal I
Taller de práctica	6	1	01 estudiante	instrumento musical (propiedad del estudiante)	1	-	-	banqueta de piano (incluido en la adquisición del piano) atril	1 1	189.15 189.15	189.15 189.15	Taller para que los estudiantes practiquen de manera individual,
Biblioteca	1	40	40 estudiantes Personal no docente	Equipo de cómputo (personal no docente) Impresora multifuncional	2 1	4,600.00 1,059.00	9,200.00 1,059.00	Mesas Sillas Estantes Mesas Sillas	5 40 5 6 24	800 100 700 179 52	4,000.00 4,000.00 3,500.00 1,074.00 1,248.00	Biblioteca de la escuela profesional de música
Cafetería	1	24	Estudiantes, personal docente y no docente									
Sala de docentes	1	15	Docentes	equipo de cómputo (Monitor + CPU) Impresora multifuncional	5 1	4,600.00 1,059.00	23,000.00 1,059.00	Mesa de reuniones Módulos Sillas fijas	1 15 15	2500 350 100	2,500.00 5,250.00 1,500.00	
TOTAL EQUIPAMIENTO							141,278.12				38,579.05	
TOTAL EQUIPAMIENTO + MOBILIARIO SEGUNDO PISO											179,857.17	



La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"



UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

DOCUMENTOS DE GESTIÓN

Código E.PLA/DG.105

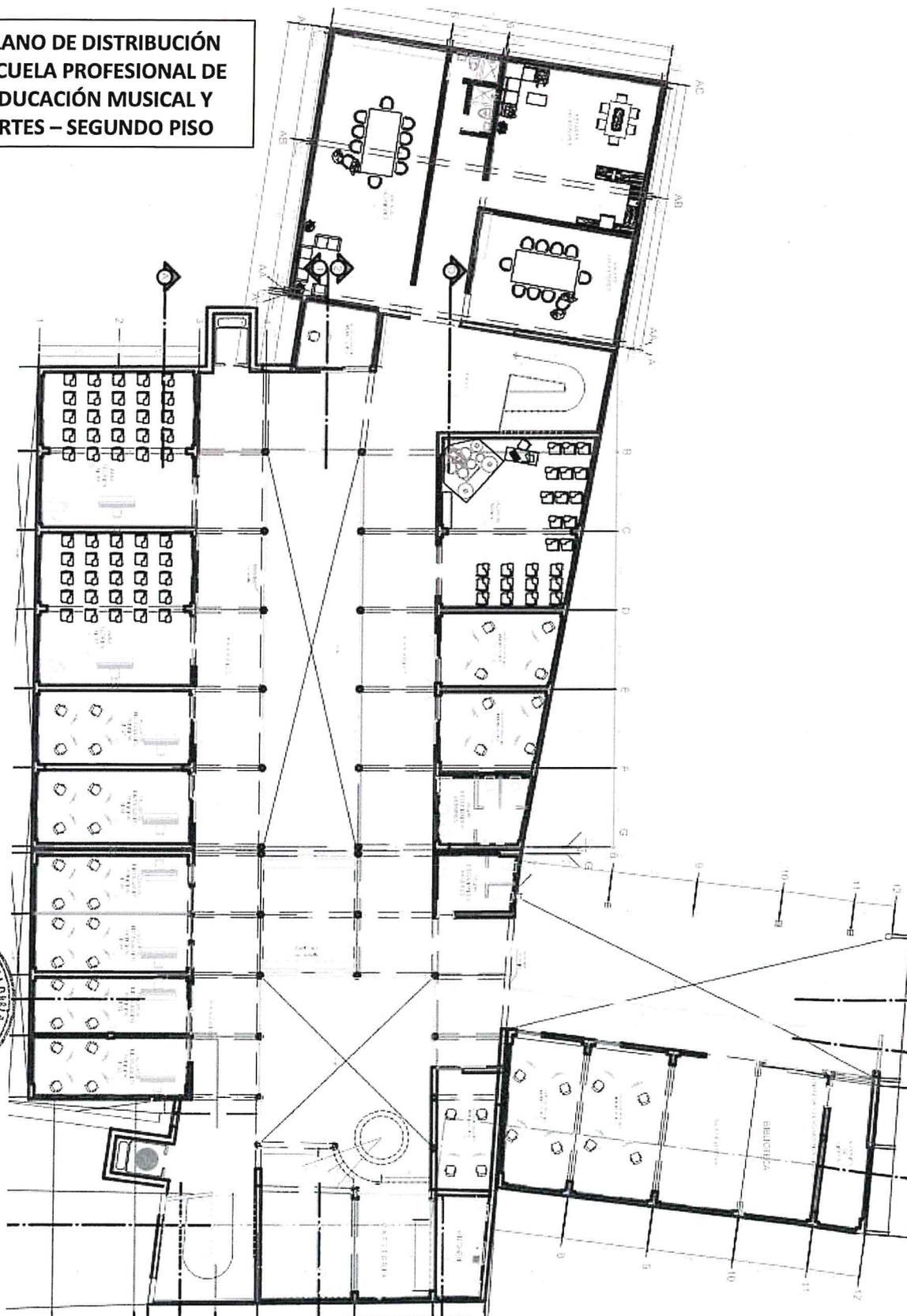
Versión 01

Fecha 16-07-2024

Página 31 de 44

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO

PLANO DE DISTRIBUCIÓN ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES – SEGUNDO PISO





UNДАР
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

DOCUMENTOS DE GESTIÓN

**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE
LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER
APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO**

Código

E.PLA/DG.105

Versión

01

Fecha

16-07-2024

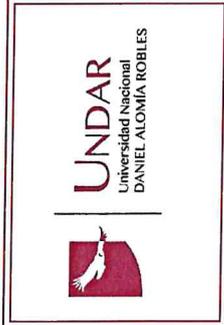
Página

32 de 44

Cuadro N° 15: Presupuesto de infraestructura, equipamiento y mobiliario de la EP de Educación Musical y Artes

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)
01	ESTRUCTURAS				1,572,049.74
01.01	OBRA PRELIMINARES				18,808.00
01.01.01	ALMACEN, CASETA DE GUARDIANA	und	1.00	900.00	900.00
01.01.02	CARTEL DE OBRA	und	1.00	800.00	1,700.00
01.01.03	TRANSPORTE DE HERRAMIENTAS	und	1.00	1,500.00	3,200.00
01.01.04	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO	m2	1,451.00	8.00	11,608.00
01.01.05	FLETE TERRESTRE	gib	1.00	4,000.00	15,608.00
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				34,495.91
01.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS PARA CIMENTOS	m3	594.60	25.80	15,221.76
01.02.02	RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL PROPIO	m3	250.00	44.69	11,172.50
01.02.03	CORTE A NIVEL DE SUBRASANTE PARA CONFORMACION DE VEREDAS	m2	155.00	4.50	697.50
01.02.04	AFFIRMADO DE 4° PARA VEREDAS	m2	110.00	8.39	922.90
01.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	625.00	10.37	6,481.25
01.03	CONCRETO SIMPLE				97,705.51
01.03.01	CONCRETO SOBRE CIMENTOS	m3	594.00	115.70	68,725.21
01.03.02	CIMENTOS MEZCLA	m2	90.00	98.67	8,880.30
01.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA SOBRECIMIENTO	m2	600.00	33.50	20,100.00
01.04	CONCRETO ARMADO				172,565.70
01.04.01	CONCRETO SOBRECIMENTOS f'c=175 kg/cm2 + 25% P.M.	m3	658.00	253.65	166,901.70
01.04.02	ACERO FYfy=4200 kg/cm2	kg	1,200.00	4.72	5,664.00
01.05	VIGA DE CIMENTACION				27,894.42
01.05.01	CONCRETO f'c=175 KG/CM2 PARA VIGAS DE CIMENTACION	m3	21.38	266.85	5,705.25
01.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA VIAS DE CIMENTACION	m2	164.98	34.42	5,678.61
01.05.03	ACERO ESTRUCTURAL PARA VIGAS DE CIMENTACION	kg	3,498.00	4.72	16,510.56
01.06	COLUMNAS				45,468.96
01.06.01	CONCRETO COLUMNAS f'c=210 kg/cm2	m3	53.40	343.39	18,337.03
01.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	52.85	34.78	1,831.17
01.06.03	ACERO ESTRUCTURAL GRADO 60	kg	5,349.00	4.73	25,300.77
01.08	VIQUETAS				6,130.83
01.08.01	CONCRETO f'c=210 KG/CM2	m3	3.86	270.69	1,044.86
01.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	59.50	39.56	2,353.82
01.08.03	ACERO ESTRUCTURAL GRADO 60	kg	577.62	4.73	2,732.14
01.09	VIGAS				31,089.81
01.09.01	CONCRETO f'c=210 KG/CM2	m3	55.98	292.00	16,346.16
01.09.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	327.80	39.56	12,967.77
01.09.03	ACERO ESTRUCTURAL GRADO 60	kg	375.45	4.73	1,775.88
01.10	LOSAS ALIGERADAS				1,137,890.61
01.10.01	ACERO ESTRUCTURAL GRADO 60	kg	66.20	285.76	18,917.31
01.10.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	563.38	30.15	16,985.91
01.10.03	CONCRETO f'c=210 KG/CM2	m3	2,514.23	4.73	11,892.31
01.10.04	LADRILLO DE ARCILLA	und	6,704.12	2.11	14,145.69
02	ARQUITECTURA				1,075,949.38
02.01	MUROS Y TABIQUES				125,790.00
02.01.01	MURO DE LADRILLO DE ARCILLA K.K 18 H SOGA 9X13X24	m2	1,500.00	22.30	33,450.00
02.01.02	MURO DE LADRILLO ARCILLA K.K CABEZA 9X13X24 CM	und	2,700.00	34.20	92,340.00
02.02	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS				159,559.82
02.02.01	TAFRAJE EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	m2	950.00	12.68	12,046.00
02.02.02	TAFRAJE EN COLUMNAS	m2	284.00	11.46	3,254.44
02.02.03	BRUÑAS	M	282.32	4.30	1,212.98
02.03	TABIQUERIA ACUSTICA CON LANA ROCA E=50 MM, DRYWALL UNA C	m2	965.00	148.56	143,360.40
02.04	CIELO RASOS				267,535.38
02.04.01	CIELO RASOS CON MEZCLA DE CEMENTO-ARENA 1:5	m2	1,451.00	23.64	34,301.64
02.04.02	FALSO CIELO RASO HORIZONTAL ACUSTICO CON LANA ROCA E=60 MM,	m2	1,451.00	160.74	233,233.74
02.05	PIOSOS Y PAVIMENTOS				189,592.02
02.05.01	PISO DE PORCELANATO GRESS MADERADO MIEL 60X60 CM	m2	1,451.00	98.00	142,198.00
02.05.02	CONCRETO EN VEREDA f'c=140 kg/cm2	m2	463.00	68.94	31,919.22
02.05.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VEREDAS	m2	250.00	35.48	8,870.00
02.05.04	CONCRETO EN SARDINEL f'c=140 kg/cm2	M	258.00	25.60	6,604.80
02.06	CARPINTERIA DE MADERA				57,149.00
02.07	Puerta acústica de madera cedro o similar de 2.00 x 2.10 m una ho	und	20.00	2,800.00	56,000.00
02.08	COLOCACION DE PUERTA DE MADERA	und	20.00	57.45	1,149.00
02.09	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES				27,334.80
02.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA EN CARPINTERIA DE ALUMINIO S	und	20.00	1,366.74	27,334.80
02.11	CERRAJERIA				13,472.20
02.11.01	SET DE CERRADURA DE EMBUTIR DE ACERO INOXIDABLE	und	20.00	117.47	2,349.40
02.11.02	MANILLÓN DOBLE DE ACERO INOXIDABLE L = 50CM (ESPESOR 1 1/4")	und	20.00	92.61	1,852.20
02.11.04	BISAGRA INVISIBLE DE PIVOTE 180°	pza	60.00	154.51	9,270.60
02.12	PINTURAS				141,888.38
02.13	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES (SC M.O.)	m2	2,400.00	17.69	42,456.00
02.14	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES	m2	2,400.00	17.69	42,456.00
02.15	PINTURA EN DERRAMES	M	800.00	7.05	5,640.00
02.16	PINTURA EN CIELORRASO SOBRE COLOR BLANCO	m2	1,451.00	17.69	25,668.19
02.17	PINTURA EN FALSO CIELORRASO SOBRE EMPLECADO COLOR BLANCO	m2	1,451.00	17.69	25,668.19
02.18	ACONDICIONAMIENTO ACUSTICO				93,627.79
02.19	PLANCHA ACUSTICA FONOABSORBENTE AUTOADHESIVO DE 50CMX50CM	und	650.00	80.00	52,000.00
02.20	PANEL DEFUSOR ACUSTICO DE MADERA DE 24"x48"x7"	und	78.00	508.18	39,638.04
02.21	TRAMPA DE GRAVES	und	25.00	79.59	1,989.75
03	INSTALACIONES ELECTRICAS				16,839.17
03.01	SALIDAS DE LUMINACION				4,622.40
03.01.01	SALIDA DE TECHO - CENTRO DE LUZ (TIPO DOWNLIGHT)	pto	126.00	30.50	3,843.00
03.01.03	SALIDA DE PARED - LUCES DE EMERGENCIA	pto	30.00	25.98	779.40
03.02	SALIDAS DE PARED - INTERRUPTORES Y TOMA CORRIENTES				5,968.77
03.02.01	SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR SIMPLE, CAJA RECTANGULAR	pto	63.00	29.84	1,879.92
03.02.02	SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR DOBLE, CAJA RECTANGULAR	pto	25.00	35.90	897.50
03.02.04	SALIDAD P/TOMA CORR. BIPOLAR DOBLE, O/TOMA TIERRA, CAJA RECT. PH	pto	83.00	38.45	3,181.35
03.03	INSTALACION DE LUMINARIAS				6,048.00
03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA DOWNLIGHT LED CUADRADA 2	und	126.00	48.00	6,048.00
04	INSTALACIONES SANITARIAS				30,567.21
04.01	INODORO BLANCO D/LOSA O/TANQUE ALTO	pza	15.00	240.00	3,600.00
04.02	LAVATORIO DE LOSA BLANCA	pza	14.00	150.00	2,100.00
04.03	SALIDA DE DESAGUE EN PVC	pto	29.00	63.99	1,855.71
04.04	SALIDA EN PVC SAL PARA VENTILACION DE 2"	pto	15.00	54.08	811.20
04.05	TUBERIA PVC SAL 2"	M	150.00	12.79	1,918.50
04.06	TUBERIA PVC SAL 4"	M	170.00	115.11	19,568.70
04.07	REGISTRO DE BRONCE DE 4"	pza	15.00	47.54	713.10
05	EQUIPAMIENTO				530,436.79
05.01	REGISTRO DE BRONCE DE 4"	Gbl	1.00	530,436.79	530,436.79
06	MOBILIARIO				77,936.10
					costo directo 2,353,419.01

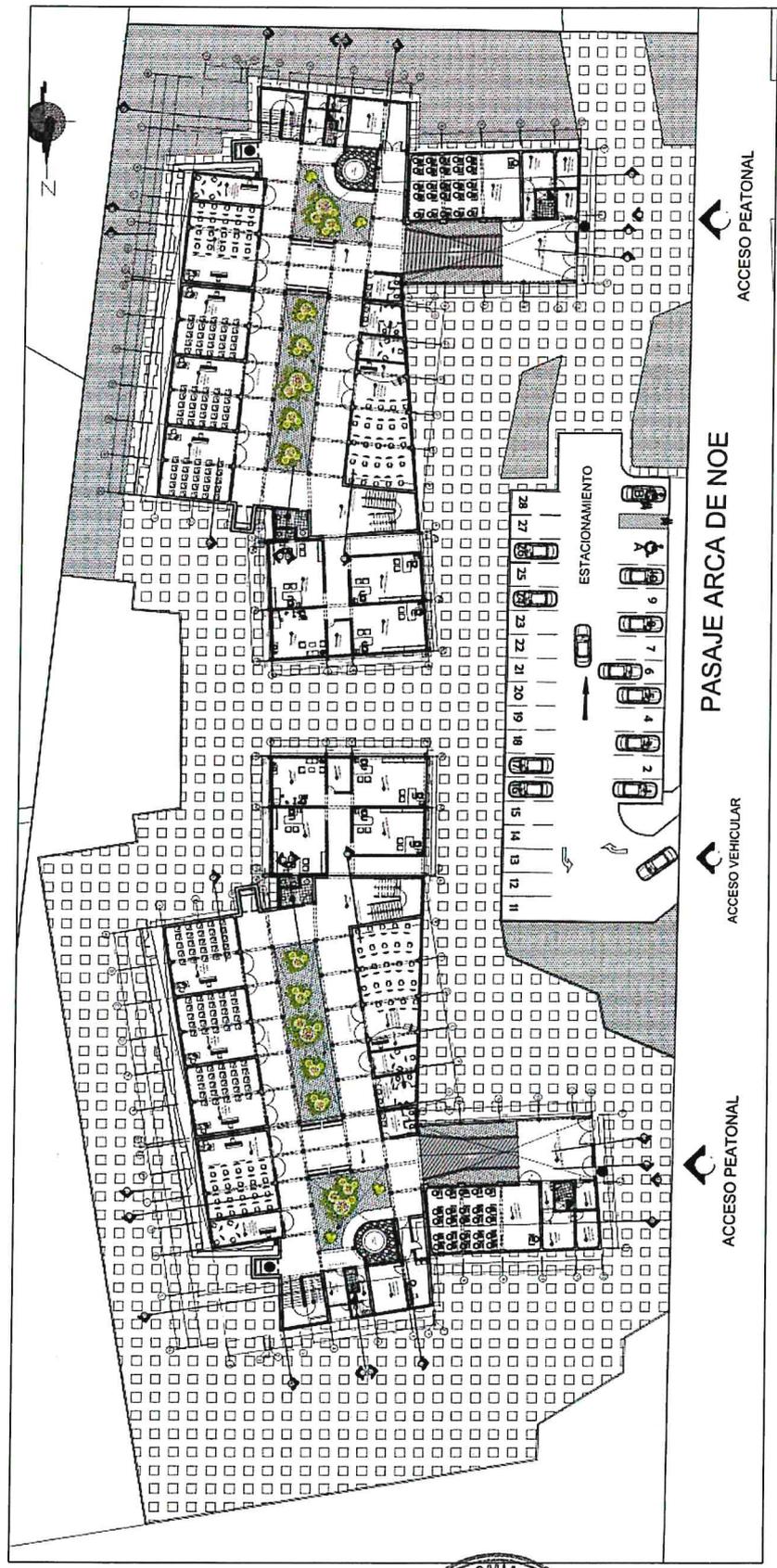
En el cuadro adjunto se puede ver que el costo directo de la construcción e implementación de los dos pisos de la escuela profesional de educación musical y artes es de S/ 2,353,419.01 soles.



DOCUMENTOS DE GESTIÓN
PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO

Código	E.PLADG.105
Versión	01
Fecha	16-07-2024
Página	33 de 44

El área común de ambas escuelas profesionales viene dada por el Pasaje Arca de Noé, por donde se realizará el ingreso vehicular y peatonal, así como áreas verdes, bancas, alumbrado público, etc.



La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.105
		Versión	01
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO	Fecha	16-07-2024
		Página	34 de 44

5.1.3 Mantenimiento de las inversiones

La UN DAR destinará los recursos necesarios para una adecuada Operación y Mantenimiento (OyM) de su infraestructura, equipos y mobiliarios; puesto que mediante el programa de mantenimiento de las inversiones la UN DAR garantiza la sostenibilidad de sus inversiones asegurando la provisión continua de sus servicios.

El mantenimiento de la UN DAR se realizará en 04 grupos:

- Mantenimiento de infraestructura
- Mantenimiento de equipos
- Mantenimiento de instrumentos
- Mantenimiento de mobiliarios

Para realizar el mantenimiento de la infraestructura se tendrá en cuenta lo siguiente:

Mantenimiento de infraestructura:

Esta actividad se encuentra relacionada con la conservación de la infraestructura, que permite un mejor desempeño de operación del bien y reducción del nivel de riesgo de fallos y/o daños humanos y materiales, se encontrará a cargo de la Unidad de Servicios Generales, cuando se den casos de mayor envergadura de intervención, se realizará a cargo de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

Cuadro N° 16: Actividades de mantenimiento

Item	Descripción del mantenimiento	Responsable
Puertas	Revisión general Aceitar o cambiar bisagras Cambio de cerraduras o lubricarlas Masillado de la puerta Pintado de la estructura externa de la puerta	Unidad de servicios generales
Ventanas	Revisión general Revisar el estado de los vidrios e informar su estado (si este roto se solicita adquisición de vidrios nuevos) Revisar el funcionamiento de los accesorios, felpas, y cierres de las ventanas	Unidad de servicios generales
Señalización	Revisión general del estado de las señales Repintar de amarillo las zonas de seguridad, desniveles y escaleras. Colocación/cambio de cinta negra antideslizante a las escalera y desniveles. Cambio de señales en caso se encuentren desgastadas	Seguridad y salud en el trabajo, Unidad de servicios generales
Persianas y cortinas	Revisión general Lavado de cortinas Fijación y refuerzo de cortinas Mantenimiento de rieles, cordones o persianas	Unidad de servicios generales
Iluminación de aulas, laboratorios, talleres, oficinas, entre otros	Revisión general Limpiar o cambiar fluorescentes. Cambio de transformadores, condensadores Cambio de equipos de ser necesario	Unidad de servicios generales
Tomacorrientes	Revisión general Verificación de falsos contactos Cambio de las piezas deterioradas Anular con tapa ciega los puntos sin uso	Unidad de servicios generales
Tableros eléctricos	Revisión general Limpieza de polvo Verificación de falsos contactos, sobrecalentamiento de llaves terminales	Unidad de servicios generales
Pozos a tierra	Revisión general Cambio de borneras, conductores cumpliendo con las normas	Unidad de servicios generales
	Revisión general Revisar tuberías de agua y reparar filtraciones, o humedad en pisos y muros	



DOCUMENTOS DE GESTIÓN

Código

E.PLA/DG.105

Versión

01

Fecha

16-07-2024

Página

35 de 44

**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE
LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER
APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO**

Instalaciones sanitarias	Revisar las llaves de paso y reparar filtraciones y goteos. Revisar descargas de alcantarillado y reparar escurrimiento y obstrucciones. Cambiar válvula por fuga de agua Verificación/ cambio de inodoros, lavaderos y tuberías o cambio de accesorios Verificación de cisternas y tanque elevados Limpieza y desinfección de estanques	Unidad de servicios generales
Paredes	Revisión general Masillado de huecos pequeños, si es necesario re pintar	Unidad de servicios generales
Zócalo	Revisión general Reparar grietas y fisuras en el zócalo, de ser necesario, cambiarlo	Unidad de servicios generales
Interior de aulas, laboratorios, talleres, oficinas	Revisión general Lavado de paredes Resane/masillado de paredes Pintado de ser necesario	Unidad de servicios generales
Fachadas y tragaluces	Limpieza con escobilla de las fachadas y tragaluces Lavado de paredes Resane/masillado de paredes Pintado de ser necesario	Unidad de servicios generales
Techos y cielo rasos	Revisión general Limpieza de canales y ductos Sellado de juntas Cambio de cobertura de ser necesario (teja, policarbonato, etc)	Unidad de servicios generales

a) Mantenimiento de equipos

Con el mantenimiento de los equipos, la UNDAR busca garantizar el funcionamiento de estos en condiciones confiables, el cual estará a cargo de la Unidad de Servicios Generales, y en algunos casos cuando se requiera también se involucrará Seguridad y Salud en el Trabajo

Cuadro N° 17: Mantenimiento de equipos

Item	Descripción del mantenimiento	Responsable
Extintores	Revisión general Verificar manómetros, cintillos de seguridad Verificar que no se encuentre vencido, y que el envase no presente anomalías.	Seguridad y salud en el trabajo, Unidad de servicios generales
	Revisión general Recarga y prueba hidrostática según normativa	Seguridad y salud en el trabajo, proveedor
Luces de emergencia	Revisión general Verificación de iluminación, cambio de foco de baterías Reemplazo de equipos si fuese el caso	Unidad de servicios generales
Aire acondicionado	Revisión general Ingreso de corriente	Unidad de servicios generales
Equipos de cómputo	Mantenimiento general de todos los equipos (computadoras, impresoras, proyectores, etc.)	OTI, proveedor
Pizarra interactiva	Mantenimiento general, actualización de software, drivers, etc.	OTI, proveedor
Alarma contra incendio	Revisión general externa Prueba de emisión de señales	Unidad de servicios generales

b) Mantenimiento de instrumentos

El cuidado de los instrumentos musicales es necesario para evitar que se estropeen, pierdan sus cualidades o se devalúen antes de hora, estará a cargo de la sala de instrumentos (Bienestar Universitario), quien será responsable de incluir estos mantenimientos en su plan.

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.105
		Versión	01
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO	Fecha	16-07-2024
		Página	36 de 44

Cuadro N° 18: Mantenimiento de instrumentos

Item	Descripción del mantenimiento	Responsable
Instrumentos musicales	Ajuste de piezas y accesorios, de acuerdo a los procedimientos establecidos Detectar fallas en el instrumento musical, de acuerdo a los criterios de funcionalidad y parámetros de afinación Revisar que el instrumento cumpla con las técnicas de sonido y procedimientos establecidos Solicitar cambio de instrumento de aquellos malogrados.	Luthier de la sala de instrumentos de la UNRAR Proveedor

c) Mantenimiento de mobiliarios

El mantenimiento de mobiliario es el tratamiento o acciones que se tomarán por parte de la Unidad de Servicios Generales antes que ocurra una falla, desperfecto o avería en el bien, para garantizar su funcionamiento en condiciones óptimas.

Cuadro N° 19: Mantenimiento de mobiliarios

Item	Descripción del mantenimiento	Responsable
Carpetas	Revisión externa Asegurar tornillos, tapacantos, espaldares	Unidad de Servicios generales
Muebles	Revisión externa Asegurar tornillos, tapacantos, chapas, manijas, etc.	Unidad de Servicios Generales
Sillas	Revisión externa Asegurar tornillos, tapacantos, espaldares, ruedas	Unidad de Servicios Generales

5.1.3.1 Cronograma de mantenimiento anual en la UNRAR

La programación para el mantenimiento anual se encontrará dividido en dos semestres, para garantizar que tanto infraestructura, equipos y mobiliarios e instrumentos se encuentren operativos para cubrir la necesidad de los estudiantes, docentes y personal no docente.

El mantenimiento se realizará a partir del primer semestre del año 2028, puesto que según el cronograma de ejecución de la inversión de "creación de Escuelas" culmina el año 2026, por lo que entrará en funcionamiento el año 2027 y le correspondería el mantenimiento al año de funcionamiento.

Cuadro N° 20: Cronograma de mantenimiento

GRUPO DE ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN	PRIMER SEMESTRE 2028						SEGUNDO SEMESTRE 2028						
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
INFRAESTRUCTURA	Puertas	X												
	Ventanas	X												
	Señalización	X						X						
	Persianas y cortinas		X											
	Iluminación de aulas, laboratorios, talleres, oficinas, entre otros		X						X					
	Tomacorrientes		X						X					
	Tableros eléctricos		X						X					
	Pozos a tierra		X						X					
	Instalaciones sanitarias		X						X					
	Paredes		X											
	Zócalo		X											
	Interior de aulas, laboratorios, talleres, oficinas	X												
	Fachadas y tragaluces		X											
Techos y cielo rasos		X												
EQUIPOS	Extinguidores	X						X						
	Luces de emergencia	X							X					
	Aire acondicionado	X						X						
	Equipos de cómputo	X						X						
	Pizarra interactiva	X						X						
	Alarma contra incendio	X							X					
INSTRUMENTOS	Instrumentos musicales		X						X					
MOBILIARIO	Carpetas		X											
	Muebles		X											
	Sillas		X											
				X										



5.1.3.2 Presupuesto para el mantenimiento de la UNRAR

El presupuesto anual que la UNRAR destinará para el mantenimiento de la infraestructura, equipos, mobiliarios e instrumentos estará garantizado con la programación anual presupuestaria en las genéricas de gastos desagregadas en el cuadro adjunto.

Cuadro N° 21: Presupuesto para mantenimiento

GRUPO DE ATENCIÓN	GENÉRICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRIMER SEMESTRE 2028						SEGUNDO SEMESTRE 2028						
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
INFRAESTRUCTURA	2.3.2.4	Puertas	2,000.00												
		Ventanas	2,000.00												
		Señalización	600.00						600.00						
		Persianas y cortinas		600.00											
		Iluminación de aulas, laboratorios, talleres, oficinas, entre otros		3,000.00						3,000.00					
		Tomacorrientes		1,500.00						1,500.00					
		Tableros eléctricos		1,000.00						1,000.00					
		Pozos a tierra		1,000.00						1,000.00					
		Instalaciones sanitarias		1,000.00						1,000.00					
		Paredes		1,500.00						1,500.00					
		Zócalo		500.00						500.00					
		Interior de aulas, laboratorios, talleres, oficinas	4,000.00												
		Fachadas y tragaluces		5,000.00											
Techos y cielo rasos		3,000.00													
EQUIPOS	2.6.3.2.3.1	Extinguidores	2,500.00						1,500.00						
		Luces de emergencia	1,500.00							1,000.00					
		Aire acondicionado	2,000.00						2,000.00						
		Equipos de cómputo	7,000.00						4,000.00						
		Pizarra interactiva	3,000.00						2,000.00						
		Alarma contra incendio	1,000.00								1,000.00				
INSTRUMENTOS	2.6.3.2.6.1	Instrumentos musicales		10,000.00						10,000.00					
MOBILIARIO	2.6.3.2.4.1	Carpetas		1,000.00											
		Muebles		1,500.00											
		Sillas		1,000.00											
Total mantenimiento/mes			25,600.00	31,600.00	-	-	-	-	10,100.00	21,500.00	-	-	-	-	
Presupuesto anual para mantenimiento			88,800.00												



	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.105
		Versión	01
		Fecha	16-07-2024
		Página	39 de 44
PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO			

Cuadro N° 24: Presupuesto para ejecución - UNRAR

CÓDIGO	PRODUCTO/ACTIVIDAD	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES							
		2025				2026			
		I	II	III	IV	I	II	III	IV
2610694	AMPLIACIÓN MARGINAL - ADQUISICIÓN ANTICIPADA DE TERRENOS ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES (UNRAR)								
	Gestiones de la CO para obtener presupuesto								
	Gestiones para donación de terreno								
	Elaboración del expediente técnico para la adquisición del terreno	21,000.00							
	Proceso de selección para la adquisición de terreno		11,286,469.12						
	Adquisición del terreno		21,500.00						
	Saneamiento físico legal		226,579.38						
147109	CREACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE MÚSICA Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD DANIEL ALOMÍA ROBLES DEL DISTRITO DE HUANUCO - PROVINCIA DE HUANUCO								
	Formulación del perfil y expediente técnico			60,000.00	60,000.00				
	Proceso de selección para la ejecución del proyecto					0			
	Ejecución del proyecto								
	Etapa I: Escuela de Música					2,000,000.00	359,377.86		
	Etapa II: Escuela de Educación musical y artes						1,500,000.00	853,419.01	
Liquidación y recepción de obra								50,000.00	
TOTAL GASTO		21,000.00	11,534,548.50	60,000.00	60,000.00	2,000,000.00	1,859,377.86	853,419.01	50,000.00
		Se garantiza su ejecución con el PIM de la UNRAR	El costo se financiará con presupuesto otorgado para la compra de terreno (gestión de la CO)	Se garantiza su ejecución con el PIM de la UNRAR	Se garantiza su ejecución con el PIM de la UNRAR	Se garantiza su ejecución con el PIM de la UNRAR	Se garantiza su ejecución con el PIM de la UNRAR	Se garantiza su ejecución con el PIM de la UNRAR	Se garantiza su ejecución con el PIM de la UNRAR

Elaboración: Unidad Formuladora

Nota: El proyecto: "Creación del servicio de formación de pre grado de las escuelas profesionales de música y la escuela profesional de educación musical y artes de la UNRAR", actualmente se encuentra registrado en el PMI 2025-2027 a nivel de idea, quiere decir que el costo de 2,090,000.00 registrado en la mencionada programación es un costo referencial, puesto que para un registro de idea no se realiza un estudio técnico previo para la estimación de costos.

De la misma manera, los costos propuestos en la proyección para la implementación de las escuelas profesionales, son precios referenciales, puesto que luego de la adquisición del terreno se realizarán los estudios definitivos que brindará los costos reales.

VIII. RESPONSABLES

Los responsables administrativos del desarrollo de cada etapa se han considerado de acuerdo a las funciones que cada uno cumple en la UNRAR; en cuanto a los responsables externos como consultores, contratistas entre otros se rigen bajo contratos que garantizan su cumplimiento, pues se considera cláusulas de penalidades dentro de estos contratos.

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.105
		Versión	01
		Fecha	16-07-2024
		Página	40 de 44
PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO			

Cuadro N° 25: Responsables en cada fase

CÓDIGO	PRODUCTO/ACTIVIDAD	TRIMESTRE															
		2024		2025				2026				2027				2028	
		III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	
2610694	AMPLIACIÓN MARGINAL - ADQUISICIÓN ANTICIPADA DE TERRENOS ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES (UNRAR)																
	Gestiones de la CO para obtener presupuesto	COMISIÓN ORGANIZADORA, OPP															
	Gestiones para donación de terreno	COMISIÓN ORGANIZADORA															
	Elaboración del expediente técnico para la adquisición del terreno, incluye supervisión y liquidación			UEI													
	Proceso de selección para la adquisición de terreno				ABASTECIMIENTO, COMITÉ DE SELECCIÓN												
Adquisición del terreno (incluye cerco)					COMITÉ DE SELECCIÓN												
147109	CREACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE MÚSICA Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD DANIEL ALOMÍA ROBLES DEL DISTRITO DE HUÁNUCO - PROVINCIA DE HUÁNUCO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.																
	Formulación del perfil y expediente técnico									UF, UEI, CONSULTOR							
	Proceso de selección para la ejecución del proyecto										ABASTECIMIENTO, COMITÉ DE SELECCIÓN						
	Ejecución del proyecto																
	Etapa I: Escuela de Música											UEI, CONTRATISTA, SUPERVISOR					
	Etapa II: Escuela de Educación musical y artes											UEI, CONTRATISTA, SUPERVISOR	UEI, CONTRATISTA, SUPERVISOR				
	Liquidación													UEI/CONSULTOR			
	Registro de bienes a nombre de la Entidad														PATRIMONIO		
Mantenimiento																	UNID. SERV. GENERALES

Fuente: Unidad Formuladora
Elaboración: Unidad Formuladora

IX. IMPACTO DE LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA

La implementación de la infraestructura, equipamiento y mobiliario genera un impacto alto, se garantiza cubrir con las necesidades de los docentes y estudiantes en el cumplimiento del proceso enseñanza aprendizaje, lo que genera que tanto estudiantes como docentes gocen de un servicio educativo que permita desarrollar y cumplir con el diseño curricular de manera óptima,

En la ciudad de Huánuco, existe una universidad nacional licenciada que brinda servicios de educación superior que es la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, sin embargo existe interés por postular a las carreras que ofrece la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, por lo que la infraestructura que ofrecerá la UNRAR de acuerdo con los estudios de pre inversión, expedientes técnicos y la posterior ejecución de obra, será una infraestructura moderna cumpliendo con las condiciones básicas de calidad, y con la normativa correspondiente, lo que garantizará que los estudiantes y docentes cuenten con las comodidades respectivas.

Población beneficiaria: la población beneficiaria con la implementación de la infraestructura de las escuelas profesionales a partir del año 2027 son todos los estudiantes ingresantes y matriculados de la UNRAR, como se puede ver en el siguiente cuadro, estos beneficiarios a partir del año 2027 van en incremento, el cual será cubierto con la infraestructura propuesta.

Con la implementación de la infraestructura de las escuelas profesionales se cubre toda la demanda en cuanto a estudiantes y docentes y personal no docente que trabaja para las escuelas profesionales; el resto del personal no docente no se encuentra

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.105
		Versión	01
		Fecha	16-07-2024
		Página	41 de 44
PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO			

considerado en esta proyección de infraestructura de las escuelas profesionales, puesto que ellos laboran en otra edificación, y esta proyección es netamente para las escuelas profesionales de Música y Educación musical y Artes.

9.1 Escuela Profesional de Música

Para la escuela de Música a partir del año 2027, el número de vacantes será de 25 por lo que con 5 aulas propuestas en la implementación de la infraestructura se cubriría este incremento de demanda por lo menos durante 10 años más.

Cuadro N° 26: Población beneficiaria – Aulas EP Música

Año académico	Ciclo	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
1° año	I, II	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
2° año	III, IV		25	25	25	25	25	25	25	25	25
3° año	V, VI		0	25	25	25	25	25	25	25	25
4° año	VII, VIII		0	0	25	25	25	25	25	25	25
5° año	IX, X			0	0	25	25	25	25	25	25
Total		25	50	75	100	125	125	125	125	125	125
Aforo de aulas		25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
Aulas requeridas EP Música		1	2	3	4	5	5	5	5	5	5

En cuanto a los talleres de instrumento principal, la UNRAR ofrece la enseñanza de 6 tipos de instrumentos principales, por lo que se tendría que contar con 6 talleres, el cual se encuentra considerado también en los planos adjuntos líneas arriba.

Cuadro N° 27: Población beneficiaria – Talleres EP Música

Año académico	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Taller 1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Taller 2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Taller 3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Taller 4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Taller 5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Taller 6	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Talleres requeridos E.P. Música	6									

9.2 Escuela Profesional de Educación Musical y Artes

Para la escuela de educación musical y artes a partir del año 2027, el número de vacantes será de 25 por lo que con 5 aulas propuestas en la implementación de la infraestructura se cubriría este incremento de demanda por lo menos durante 10 años más.

Cuadro N° 28: Población beneficiaria – Aulas EP Educación Musical y Artes

Año académico	Ciclo	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
1° año	I, II	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
2° año	III, IV		25	25	25	25	25	25	25	25	25
3° año	V, VI		0	25	25	25	25	25	25	25	25
4° año	VII, VIII		0	0	25	25	25	25	25	25	25
5° año	IX, X			0	0	25	25	25	25	25	25
Total		25	50	75	100	125	125	125	125	125	125
Aforo de aulas		25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
Aulas requeridas EP Educación musical y artes		1	2	3	4	5	5	5	5	5	5

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.105
		Versión	01
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO	Fecha	16-07-2024
		Página	42 de 44

En cuanto a los talleres de instrumento principal, la UN DAR ofrece la enseñanza de 6 tipos de instrumentos principales, por lo que se tendría que contar con 6 talleres, el cual se encuentra considerado también en los planos adjuntos líneas arriba.

Cuadro N° 29: Población beneficiaria – Talleres EP Educación Musical y Artes

Año académico	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Taller 1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Taller 2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Taller 3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Taller 4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Taller 5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Taller 6	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Talleres requeridos EP Educación musical y artes	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6

El impacto de la implementación de la infraestructura, equipamiento y mobiliario de las escuelas profesionales será positivo y abarcara no solo a población demandante local, sino también a nivel nacional, pues esta población aspirara en convertirse en estudiante de la UN DAR, y seguir el ejemplo de los personajes ilustres que aportaron a la música Huanuqueña como es Rodolfo Holzmann y Daniel Alomía Robles.

Así mismo con esta implementación la UN DAR ofrecerá la oportunidad de forjarse en la música y así acceder a nuevas oportunidades laborales tanto a nivel local, nacional e internacional.

La implementación de las escuelas profesionales, también contribuirá con la responsabilidad social universitaria, pues se contará con los estudiantes, docentes, equipos y mobiliarios suficientes para que la UN DAR aporte con su arte en los diferentes eventos locales y/o nacionales.

Cabe mencionar que la UN DAR es la única universidad artística de la Región Huánuco y está orientada a la formación profesional de músicos y profesores de alta calidad académica, artística y formativa; así como a la preservación, promoción, desarrollo y difusión de la música regional, nacional y universal.

ALINEAMIENTO AL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2030 que se encuentra vigente, el cual cuenta con 05 objetivos estratégicos institucionales:

Cuadro N° 30: Objetivos estratégicos

Código	Objetivos estratégicos
OEI.01	Brindar una formación integral artística y musical a los estudiantes de educación superior.
OEI.02	Fortalecer la Investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento artístico y musical en la comunidad universitaria.
OEI.03	Fortalecer la responsabilidad social en la comunidad universitaria.
OEI.04	Fortalecer la gestión institucional
OEI.05	Implementar la gestión del riesgo de desastres

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.105
		Versión	01
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO	Fecha	16-07-2024
		Página	43 de 44

De acuerdo al PEI, la implementación de las inversiones se encuentra alineadas al OEI 04: Fortalecer la gestión institucional.

Para el OEI 04, se cuenta con 06 acciones estratégicas institucionales:

Cuadro N° 31: Acciones estratégicas institucionales

Código	Acciones estratégicas institucionales
OEI. 04: Fortalecer la gestión institucional	
AEI.04.01	Procesos y procedimientos universitarios simplificados
AEI.04.02	Licenciamiento institucional permanente para la universidad
AEI.04.03	Capacidades fortalecidas del recurso humano
AEI.04.04	Estrategia interna de integridad y prevención de la corrupción implementada
AEI.04.05	Alianzas estratégicas interinstitucionales suscritas para la comunidad universitaria.
AEI.04.06	Gobierno digital implementado

El plan de implementación progresiva se encuentra alineado al OEI.04, y a la AEI.04.02, como se describe en los cuadros adjuntos, por lo que las inversiones consideradas en el presente plan, también se encuentran alineadas con el PEI, como se puede observar en el cuadro N° 32

Cuadro N° 32: Inversiones alineadas al PEI

CÓDIGO	PRODUCTO/ACTIVIDAD	OEI 04	AEI.04.02
2610694	AMPLIACIÓN MARGINAL - ADQUISICION ANTICIPADA DE TERRENOS ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES (UNДАР)	Fortalecer la gestión institucional	Licenciamiento institucional permanente para la universidad
147109	CREACION DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO DE LA ESCUELAS PROFESIONALES DE MUSICA Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD DANIEL ALOMÍA ROBLES DEL DISTRITO DE HUANUCO - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO.		

Fuente: OPP – PEI 2020-2026

Elaboración: Unidad Formuladora

XI. ALINEAMIENTO AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

Las inversiones programadas se encuentran alineadas al Plan Operativo Institucional (POI) 2024 de la UNДАР que se encuentra vigente, específicamente en los centros de costos de la Unidad Ejecutora de Inversiones y la Unidad Formuladora, que a través de sus tareas operativas cumplen con la ejecución de su programación.

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.105
		Versión	01
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES A SER APLICADOS A PARTIR DEL TERCER AÑO	Fecha	16-07-2024
		Página	44 de 44

Cuadro N° 33: Alineamiento al Plan Operativo institucional

CENTRO DE COSTO	OEI.04	AEI.04.02	PROGRAMACIÓN	PRIORIDAD
Unidad Ejecutora de Inversiones	Fortalecer la gestión institucional	licenciamiento institucional permanente para la universidad	Presentar y aprobar los documentos de infraestructura para el licenciamiento	Muy alta
			Ejecutar mantenimiento mayores de la infraestructura y ambientes de la UN DAR	Muy alta
Unidad Formuladora	Fortalecer la gestión institucional	licenciamiento institucional permanente para la universidad	Elaborar la programación multianual de inversiones de la UN DAR	Muy alta
			Aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación y evaluación aprobados por la DGPMI y los sectores	Muy alta

Fuente: OPP
Elaboración: Unidad Formuladora

XII. ALINEAMIENTO AL PMI PARA EL AÑO FISCAL 2024-2026

La UN DAR, rige la ejecución de sus inversiones bajo el sistema nacional de programación multianual de inversiones, es por ello que, en cumplimiento del ciclo de inversión, la UN DAR registra en la Programación Multianual de inversiones (PMI 2025-2027), aprobado con Resolución Ministerial N° 099-2024-Minedu, la UN DAR registra las siguientes inversiones:

Cuadro N° 34: Alineamiento al PMI 2025-2027

 												
CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2025 - 2027												
OPMI DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN												
Fecha de generación de último reporte de cartera: 15/02/2024 10:57:41												
N°	CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	ESTADO (verificado)	ORDEN DE PRELACIÓN	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO AL 31/12/2023 (S/)	PMI 2024 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN 2025 (S/)	PROGRAMACIÓN 2026 (S/)	PROGRAMACIÓN 2027 (S/)
1	2870634	ADQUISICIÓN DE TERRENO, EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES, DISTRITO DE HUANOUCO, PROVINCIA HUANOUCO, DEPARTAMENTO HUANOUCO	INVERSIONES ICARR	EJECUCIÓN	E	11,555,549.00	0.00	0.00	11,555,549.00	11,555,549.00	0.00	0.00
2	2502079	CONSTRUCCIÓN DE ASCENSOR, EN EL(LA) UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES (UN DAR), DEL DISTRITO DE HUANOUCO, PROVINCIA HUANOUCO, DEPARTAMENTO HUANOUCO	INVERSIONES ICARR	EJECUCIÓN	E	136,148.00	63,040.00	348,521.00	124,587.00	124,587.00	0.00	0.00
3	147105	CREACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE MÚSICA Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES DEL DISTRITO DE HUANOUCO, PROVINCIA DE HUANOUCO - DEPARTAMENTO DE HUANOUCO	PROYECTO DE INVERSIÓN	IDEA	H	2,030,000.00	0.00	0.00	2,030,000.00	0.00	1,000,000.00	1,030,000.00
4	143286	CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN RODOLFO HOLZMAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES EN EL DISTRITO DE HUANOUCO - PROVINCIA DE HUANOUCO - DEPARTAMENTO DE HUANOUCO	PROYECTO DE INVERSIÓN	IDEA	H	2,270,000.00	0.00	0.00	2,270,000.00	0.00	500,000.00	1,770,000.00
5	292577	OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL RECTORADO Y SUS ÓRGANOS DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES DEL DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO DE HUANOUCO	INVERSIONES ICARR	IDEA	H	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00
6	178542	CREACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES DEL DISTRITO DE HUANOUCO - PROVINCIA DE HUANOUCO - DEPARTAMENTO DE HUANOUCO	PROYECTO DE INVERSIÓN	IDEA	H	1,732,000.00	0.00	0.00	1,732,000.00	0.00	554,000.00	200,000.00

En el cuadro se puede visualizar que, de la cartera de inversiones adjunto se ha considerado la adquisición de terreno y la creación de escuelas como prioritario para cubrir un incremento en la demanda a partir del tercer año de funcionamiento.